

The left side of the page features a vertical line and a globe with a silhouette of Europe. To the right of these are several overlapping vertical bars of varying heights and textures, including solid black, white, and stippled patterns.

# **NOTICIAS**

**DE LA**  
**COMUNIDAD EUROPEA DEL**  
**CARBON Y DEL ACERO**

**ALTA AUTORIDAD**

**XII / 1965**

**LUXEMBURGO**

Marzo 1965

**NOTICIAS**  
**DE LA**  
**COMUNIDAD EUROPEA DEL**  
**CARBON Y DEL ACERO**

**ALTA AUTORIDAD**

**XII / 1965**

**LUXEMBURGO**

**Marzo 1965**



## S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
INFORME POLITICO DE LA ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A. Segunda y última parte	5
TRECE AÑOS DE EXPERIENCIA Por Dino Del Bo	25
LA EUROPA QUE CONSTRUIMOS Declaraciones de los Sres. Hallstein, Del Bo y Chatenet	27
FUSION SIN CONFUSION Por Dino Del Bo	33
LA C.E.C.A. Y LAS CONVERSIONES INDUS- TRIALES. Segunda y última parte	36
ALOCUCION DEL SR. DEL BO EN LA CLAU- SURA DEI CONGRESO SOBRE LA ENERGIA	46
SITUACION DEL MERCADO DEL ACERO EN FEBRERO	49
RESOLUCION DEL COMITE CONSULTIVO DE LA C.E.C.A. SOBRE LA FUSION DE LOS EJECUTIVOS Y DE LOS TRATADOS DE LAS COMUNIDADES	53
SESION DEL CONSEJO DE ASOCIACION C.E.C.A. - GRAN BRETAÑA	55
INSTITUTOS DE ESTUDIOS EUROPEOS	57
BIBLIOGRAFIA	58
NOTICIARIO BREVE	59
AYUDA A LA READAPTACION PROFESIONAL	63
PRODUCCION DE HULLA, DE ACERO BRUTO, DE FUNDICION, DE COK DE HORNO, EXTRAC- CION BRUTA DE MINERAL DE HIERRO Y EN- TRADA DE NUEVOS PEDIDOS DE PRODUCTOS LAMINADOS EN FEBRERO DE 1965	66



I N F O R M E   P O L I T I C O   D E   L A  
A L T A   A U T O R I D A D   D E   L A   C. E. C. A. (1)

Segunda parte

PROGRAMA DE ACCION

Observaciones preliminares

1.- Antes de trazar las grandes líneas de la acción comunitaria en materia de carbón y acero tales como las concibe la Alta Autoridad para el futuro, parece conveniente recordar las muy rápidas transformaciones ocurridas en ambos sectores durante los últimos años, las cuales continuarán jugando un papel decisivo en la definición de la política a seguir respecto de dichos sectores económicos.

Desde 1957, el carbón continúa sufriendo el efecto de su sustitución por otros combustibles y especialmente por el fuel. No se trata de ninguna manera de un fenómeno limitado a la Comunidad: en el conjunto de la Europa occidental las entregas de hulla a todos los sectores consumidores excepto tres (cokerías, centrales térmicas y fábricas de aglomerados) han disminuído constantemente. En el seno de la Comunidad, a pesar de un fortísimo aumento de la demanda global de energía, algunas cuencas carboníferas han visto reducirse su actividad de manera muy importante. Si la producción comunitaria, sin embargo, no dista mucho del nivel alcanzado hace siete años, este equilibrio es precario y debido en muy gran parte a múltiples intervenciones de los poderes públicos (regulación de la importación de carbón de terceros países, impuestos sobre el fuel, ayudas diversas). Las medidas de racionalización tomadas o proyectadas no bastan por sí solas al restablecimiento de la capacidad competitiva de las minas de carbón. La cuestión fundamental que se plantea es, pues, la de las capacidades de producción que se desean mantener, ya sea por motivos de seguridad en el aprovisionamiento. La Comunidad debe preocuparse de las medidas a tomar en este aspecto, así como de su coordinación, debiendo también evitarse las distorsiones en el seno del mercado común. Los intereses legítimos de la mano de obra afectada por la reorganización profunda de la industria carbonífera y el equilibrio económico de las regiones interesadas, deberán ser salvaguardados.

---

(1) Ver la primera parte de este estudio en el N° XI (febrero) de NOTICIAS DE LA C.E.C.A.

En siderurgia, el hecho de haberse doblado la producción global en poco más de diez años oculta transformaciones igualmente muy importantes, ligadas además en parte a la modificación fundamental de la situación del mercado carbonífero: el acceso a las materias primas de ultramar que es más fácil y menos costoso, ha favorecido el desarrollo de industrias costeras que han facilitado en gran parte la expansión de los cuencas tradicionales del interior de la Comunidad. La industria del acero en su conjunto ha quedado incluida en una evolución técnica y estructural rápida, necesitada de inversiones muy costosas. Las minas de hierro hacen frente con dificultad a la competencia del mineral importado, y las fábricas de fundición no integradas experimentan dificultades. Cada día más, los productores comunitarios, al igual que los de otros países con tradición siderúrgica, deben tener en cuenta la competencia de nuevos centros de producción situados en otras partes del mundo.

Tanto en el sector carbonífero como en el de la siderurgia, debe hacerse hincapié ante todo en el aumento de la productividad, es decir, en la modernización, adaptación, reorganización. Para que este proceso se pueda desenvolver de manera conveniente, se necesita mantener un clima de estabilidad sin eliminar por ello el estímulo de la competencia, debiendo también favorecerse por todos los medios la evolución de las estructuras tradicionales hacia formas nuevas que permitan a las industrias básicas de la Comunidad continuar desempeñando su función en interés de la expansión económica general.

#### Los objetivos generales y la evolución estructural del mercado común

2.- Se ha comprobado muchas veces que en las actuales condiciones, la definición de objetivos generales para el carbón supone un conocimiento de las grandes líneas de la política energética de la Comunidad.

En efecto, la capacidad de producción de carbón comunitario que podrá ser mantenida, depende en primer lugar de la política que se seguirá por los gobiernos respecto de la importación de carbón de terceros países y de su política petrolífera, así como de las ayudas que se concedan o se mantengan a la producción carbonífera. A falta de programa concreto o de informaciones precisas por parte de los gobiernos sobre estas materias, la Alta Autoridad ha tenido que limitarse hasta ahora a estudios preparatorios en diversos campos. En un plan general, ha presentado las "perspectivas" en materia de energía. ("L'étude sur les perspectives énergétiques à long terme de la Communauté européenne", Luxembourg, 1962).

En este estudio sobre las perspectivas a largo plazo, la Alta Autoridad se ha esforzado efectivamente en mostrar cuales podrían ser, dentro de los límites de una evolución económica razonable, las incidencias de las diferentes políticas energéticas sobre el aprovisionamiento de la Comunidad en energía y en particular sobre el nivel de la producción de carbón. En resumen, estas perspectivas presentan un haz de hipótesis.

Entre tanto, los gobiernos, por el "protocolo de acuerdo" de 21 de abril de 1964, dieron un primer paso en el camino de una verdadera política energética. Por una parte en este documento, fijan las grandes líneas; por otra, definen los principales instrumentos de una política de coordinación energética, entre los que figura un procedimiento comunitario de ayudas de los Estados a las minas de carbón.

Así se sometió al Consejo de Ministros por la Alta Autoridad un proyecto de decisión concerniente las ayudas a las minas de carbón, de acuerdo con lo establecido por el artículo 95, párrafo 1º, del tratado, dentro del marco de la aplicación de dicho protocolo.

En estas condiciones, la Alta Autoridad estima que debe, a pesar de las dificultades de tal empresa, asumir la responsabilidad de publicar los objetivos generales "carbón" en el curso del año 1965. Las consultas con los expertos de los productores, de los trabajadores, de los consumidores y de los gobiernos, comenzarán sin pérdida de tiempo. En algunos puntos será necesario adoptar hipótesis; la Alta Autoridad, consultando a los interesados, tendrá que elegir las hipótesis que a su juicio, habida cuenta de todas las circunstancias, son las más razonables y las más conformes al interés general.

Cualesquiera que sean estas hipótesis, la adaptación y la racionalización de la industria carbonífera, deberán proseguir. Se trata de prever las repercusiones que esto podrá tener en ciertas regiones. Por ello la Alta Autoridad concederá una atención especial a los problemas regionales en el ámbito de los objetivos generales "carbón", no sólo desde el punto de vista del análisis y de las previsiones, sino también, y sobre todo, desde el punto de vista de las soluciones para estos problemas. Se verá así obligada a tomar los contactos necesarios con expertos y representantes de las regiones de que se trate. La Alta Autoridad no dejará de tener al corriente de la marcha de sus trabajos a la comisión competente del Parlamento europeo.

Por lo que se refiere a los objetivos generales "acero", una primera nota de síntesis, pasando revista a las perspectivas y a los principales problemas de la siderurgia comunitaria de aquí a 1970, será examinada próximamente por la Alta Autoridad. Podrá servir de base de discusión con las comisiones de expertos. La Alta Autoridad celebrará, por otra parte, tener un cambio de impresiones sobre esta materia con la comisión competente del Parlamento europeo. Se propone publicar los objetivos generales "acero" para 1970, también en el curso del corriente año.

Entre los problemas a estudiar de una manera más profunda figurarán especialmente:

- influencia sobre la actividad siderúrgica del ritmo y de las formas del crecimiento económico;
- influencia del progreso técnico sobre los consumos unitarios de acero;
- función motora de la siderurgia en el crecimiento;
- la siderurgia comunitaria en el mercado mundial.

A este propósito conviene subrayar que cada día más, el lugar que se ocupe en los mercados mundiales dependerá de las condiciones comparadas de los precios de venta, lo que debe conducir a examinar, por una parte, la evolución de las condiciones comparadas de producción (y los medios de acción de la Alta Autoridad) y, por otra, los métodos de formación de precios en los países competidores. En el estudio comparativo de las condiciones de producción, será necesario conceder una importancia muy especial a los costes del aprovisionamiento en materias primas, a la rapidez de difusión de novedades técnicas, al coste de las inversiones y a la productividad, herramienta por herramienta o máquina por máquina, con objeto de esclarecer entre otras las principales causas de la diferencia de productividad entre las fábricas comunitarias y las de otros países, como Estados Unidos, por ejemplo.

El estudio comparado de las condiciones de producción en la Comunidad y en los países terceros debe ser completado por un estudio de los mecanismos por los cuales se determinan los precios de venta en el mercado interior y para la exportación en los principales países competidores.

Para esto se organizarán o se desarrollarán contactos con algunos terceros países.

### Las relaciones exteriores y la política comercial

3.- Las repercusiones posibles del mercado mundial en el funcionamiento del mercado común del carbón y del acero han llegado a ser tales, que se hace preciso tratar de los problemas de las relaciones exteriores y de la política comercial - que ocupan un lugar más o menos secundario en el tratado de París - en relación directa con el párrafo precedente que se refiere a las perspectivas para el futuro de las industrias comunitarias.

La Alta Autoridad deberá reforzar sus relaciones con otras partes del mundo que están interesadas en el comercio mundial de los productos que dependen del tratado de la C.E.C.A. Se comprueba además un deseo análogo por parte de estos terceros países, tanto en Europa como en otras regiones. Los vínculos existentes entre la Comunidad y Gran Bretaña ofrecen un cauce normal para el desarrollo de estas relaciones. Con los otros países europeos y especialmente con Austria, las relaciones se han intensificado. Lo mismo sucede en lo que se refiere a las relaciones con las dos Américas; el interés por América latina ha llevado a la Alta Autoridad a tomar la decisión de instalar en dicho continente una oficina de enlace, encargada de tareas técnicas en el ámbito de la competencia de la C.E.C.A. La Comunidad deberá igualmente dedicar atención a la evolución en los otros continentes, especialmente por lo que se refiere a los países grandes productores o grandes exportadores de acero.

Relaciones más regulares con esas regiones del mundo y la mejor información sobre las tendencias del mercado mundial que serán una de las consecuencias de esas relaciones más frecuentes, resultan indispensables para situar bien los problemas, sobre todo de la siderurgia, en el contexto de la evolución a escala mundial y de las modificaciones estructurales que se derivan. Además, uno de los objetivos del desarrollo de esta red de relaciones internacionales debe ser el fomento de todo lo que pueda contribuir a asegurar progresivamente una cierta armonización de las condiciones de la competencia en el comercio internacional. Estos objetivos deberán perseguirse también, al menos en parte, en el marco del llamado "Kennedy round" (problema del "dumping" y otros) y en el de la O.C.D.E.

Entre las relaciones con terceros países, el problema de los países en vías de desarrollo merece una atención especial. Varios de ellos son proveedores cada vez más importantes de materias primas, sobre todo de minerales. Además, el desarrollo económico de estas regiones presenta un interés por el hecho de que las salidas de ciertos productos comunitarios pueden verse así ampliadas. No obstante, sería ingenuo pensar que los países mejor situados entre ellos no crearán un día su propia industria siderúrgica. Por ello, dentro de la preocupación de un desarrollo armónico del mercado mundial, interesa fijar las condiciones necesarias para la eliminación o la prevención de las contradicciones entre la evolución de los intereses comunitarios y los de los países en vías de desarrollo. La Alta Autoridad debe ayudar a la elaboración de estas condiciones y desempeñar su papel en la propagación de tales ideas.

Aparte de estas consideraciones generales en el terreno de las relaciones exteriores, la Alta Autoridad debe preocuparse de la política tarifaria y paratarifaria de la Comunidad y está decidida, a pesar de los defectos del tratado en este punto, a hacer todo lo posible en el sentido del desarrollo de una política comercial común.

Desde hace un año fueron colocados los jalones de esta política. Bajo la presión de los hechos fue posible mover a los gobiernos a coordinar sus políticas de importación de fundición y acero de los países del Este. Los acuerdos concluidos en el seno del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. expiraban a fines de 1964, habiéndose prorrogado por un año más mediante las adaptaciones necesarias.

Por lo que se refiere a tarifas aduaneras para productos siderúrgicos, los hechos obligaron a los Estados miembros, previa recomendación de la Alta Autoridad, a aplicar hasta nueva orden derechos casi idénticos (con las únicas excepciones de algunas posiciones consolidadas respecto del G.A.T.T.). Interesa transformar, a través de las negociaciones Kennedy, esta unificación "ad hoc" en una tarifa definitivamente unificada.

En esta perspectiva, resulta de la mayor importancia que haya sido posible obtener, en noviembre de 1964, un acuerdo unánime de los Estados miembros sobre una tarifa común de negociación que se presentó en Ginebra, estando encargada la Alta Autoridad de asumir el papel de portavoz de los gobiernos en las negociaciones. El objetivo de la Comunidad seguirá siendo el de llegar a un acercamiento sustancial de las protecciones de los países grandes productores y/o exportadores, estableciendo un nivel aduanero moderado pero no desprovisto de una real significación. Habiendo dado ella misma el ejemplo de una rebaja de derechos de aduana desde su creación, la C.E.C.A. puede esperar que se tenga en cuenta debidamente esta su actitud en las negociaciones actuales.

En cuanto al carbón, los regímenes tarifarios y paratarifarios difieren todavía mucho de un país miembro a otro en la Comunidad. Sin embargo, las negociaciones Kennedy pueden conducir a una unidad de acción mayor; ya han dado como resultado una coordinación de las actitudes a adoptar respecto de los otros miembros del G.A.T.T. Además, la aplicación del protocolo de acuerdo en materia de política energética, de que se tratará a continuación, deberá contribuir a un acercamiento de las políticas de importación.

#### La política carbonífera en la perspectiva de una política energética común

4.- El protocolo de acuerdo ("Journal Officiel des Communautés Européennes", 1964, N° 69) al que se acaba de aludir, define las grandes líneas de un programa en materia de energía. Los gobiernos afirman en dicho protocolo su voluntad de "poner en práctica una política común, especialmente en lo que se refiere a:

- política comercial y de aprovisionamiento procedente de terceros países;
- régimen de ayudas de los Estados;
- reglas y condiciones reguladoras de la competencia para las diferentes fuentes de energía.

El programa de acción "carbón" de la Alta Autoridad se confunde ampliamente tanto con la preparación de los objetivos generales, de que se habló anteriormente, como con la aplicación del protocolo.

Será, pues, necesario llegar rápidamente a la puesta en vigor del sistema de consultas entre los seis gobiernos previsto en el artículo 10 del protocolo, que versarán sobre las diferentes medidas de política nacional que afecten a la política carbonífera. La Alta Autoridad concede la mayor importancia a estas consultas (el gobierno de la República Federal de Alemania acaba de entablar las primeras acciones al respecto) de donde debe salir, entre otras, una política de importación concertada de los principales países carboneros, en espera de la realización de una política comercial común.

Las consultas deberán poder apoyarse sobre balances energéticos completos y recientes. Especialmente en la coyuntura energética actual, la vigilancia del mercado es una responsabilidad importante de la Alta Autoridad, por lo cual desde finales de 1964 se preparó un balance energético "rápido" puntualizando lo que fue la situación en el año transcurrido y trazando las perspectivas del año en curso. Este balance "rápido" se completará a comienzos de 1965 con un balance detallado que irá a añadirse a la serie tradicional de los balances anuales.

En su artículo 11, el protocolo encarga a la Alta Autoridad preparar un proyecto de aplicación de un procedimiento comunitario de ayudas estatales. Las grandes líneas de este procedimiento han sido definidas en un proyecto de decisión, sometido ya al Comité consultivo y al Consejo de Ministros, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 95, párrafo 1º, del tratado, después de una serie de contactos bilaterales con los gobiernos y medios interesados. Una vez adoptada esta decisión, será necesario organizar la reunión de informaciones previstas especialmente en el campo de las contribuciones estatales a la seguridad social y las modalidades prácticas de examen de los diferentes casos que serán sometidos a la Alta Autoridad. La organización y el desarrollo de estos procedimientos de examen será una de las tareas esenciales que habrá que realizar luego.

Por lo que se refiere al estudio sobre el aprovisionamiento en carbón de cok de la Comunidad a que alude el artículo 12 del protocolo, una primera fase ya está terminada, pero necesita una delicada interpretación y alguna continuación que exigirá todavía cierto tiempo.

Si el protocolo de acuerdo es importante, no es sin embargo nada más que una etapa en la implantación de una política energética común. Exige ser continuado, y su continuación debe situarse en la perspectiva de una evolución acelerada de la estructura del mercado europeo de la energía.

En esta óptica, habrá que tratar en primer lugar de precisar mejor, juntamente con los otros ejecutivos, la importancia de la competencia potencial que el gas natural hará al carbón comunitario. Paralelamente, se piensa poner al día la "Etude sur les perspectives énergétiques à long terme", hecho en 1962, estudio éste que ha sido publicado de nuevo con todos los apéndices, para tener en cuenta precisamente la evolución reciente de los factores a largo plazo que son la competencia del fuel, del gas natural y las perspectivas de la energía nuclear.

Con esto la Alta Autoridad espera sentar las bases indispensables para un progreso efectivo hacia la construcción de un mercado común de la energía que sigue siendo su objetivo final.

Después de estas cuestiones que se refieren al progresivo establecimiento de una política energética, deben señalarse algunos aspectos más específicos que afectan a la economía carbonífera y de los que algunos presentan un interés particular para la preparación de los objetivos generales.

El problema esencial que sigue planteado es el de una mejora importante de la productividad de las minas comunitarias de carbón, ligado a una rebaja substancial de costes. Simples progresos en los métodos clásicos de explotación, no bastan por sí solos; hay que buscar nuevos métodos, desarrollarlos y aplicarlos en gran escala para que se reduzca el "handicap" del carbón respecto de sus competidores. Deben hacerse estudios y adelantos en este sentido bajo la impulsión de la Alta Autoridad.

Además la industria carbonífera debería estudiar con la ayuda de la Alta Autoridad los medios técnicos conducentes a hacer la producción comunitaria más apta para responder a las variaciones de la demanda, así como a las incidencias financieras de las operaciones necesarias para alcanzar esta finalidad. Estos estudios deberían referirse a estos dos problemas:

- ¿Por qué medios y en qué medida puede la producción responder a variaciones temporales o accidentales de la demanda?
- ¿En qué medida puede responder la producción a más largo plazo a las variaciones de la demanda mediante la suspensión o reducción de actividad de puestos de extracción?

Por cuanto se refiere a la salida o venta y a la utilización, la Alta Autoridad deberá reforzar su actuación recurriendo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del tratado, a una más estrecha cooperación con los gobiernos para regular o influir el consumo general, sobre todo el de servicios públicos.

Considerando el desarrollo cuantitativo y técnico de la producción de energía eléctrica, sería particularmente interesante estudiar en qué condiciones y en qué medida puede en el futuro participar el carbón, por una parte, en el aprovisionamiento básico de las centrales térmicas y, por otra, ante la perspectiva del desarrollo de las centrales nucleares, en el aprovisionamiento de centrales complementarias.

Además, la Alta Autoridad debería proceder con los productores y los usuarios al examen de los medios utilizables para mejorar la salida del carbón comunitario, especialmente en los otros grandes sectores de consumo; debería provocar y facilitar toda clase de investigaciones y todos los adelantos técnicos que mejoren las condiciones de empleo del carbón.

A esta preocupación se añade la necesidad para la Alta Autoridad - en su caso mediante la ayuda a investigaciones fundamentales - de promover todo desarrollo técnico susceptible de abrir al carbón nuevas salidas o de permitir una nueva utilización del mismo.

Finalmente, por lo que concierne al problema de las reglas de competencia aplicables a las diferentes fuentes de energía, no podrá resolverse de manera satisfactoria más que cuando se llegue a la alineación de las disposiciones divergentes de los tratados. Por lo demás, los movimientos desordenados de los precios en el mercado del fuel, que se han manifestado aún en los últimos tiempos con particular intensidad, agravan todavía más la situación del carbón respecto de sus competidores. La Alta Autoridad debe subrayar los graves inconvenientes de este estado de cosas.

#### Actuación en el sector acero

5.- Los estudios de la Alta Autoridad y de otros organismos han demostrado que el excedente de la oferta en el mercado mundial del acero persistirá aún durante varios años. Entonces, con el primer debilitamiento de la coyuntura, se correrá el riesgo de que la presión sobre los precios se repita de manera intensa. Es preciso, pues, prepararse para tal eventualidad. En el plano interno se plantean los siguientes problemas:

- Pareció en 1963 que en la medida en que las ventas no se hicieran por alineación sobre ofertas procedentes de terceros países, el nivel de precios en la Comunidad estaba determinado en gran parte por los baremos de algunas pequeñas empresas que habían bajado sensiblemente sus precios por la presión de las importaciones. Si el mercado debía acusar nuevo debilitamiento, sería de temer que las alineaciones sobre los precios de terceros países tomaran de nuevo una importancia considerable. Se plantea así el problema de las repercusiones del precio marginal del mercado mundial en el nivel de precios en el interior del mercado común.
- La Alta Autoridad no puede controlar directamente más que las empresas dependientes del tratado de la C.E.C.A., es decir, las empresas de producción. Indirectamente (por medio de estas empresas) puede tener acceso a la documentación comercial de los intermediarios que trabajan por cuenta de dichas empresas. Pero en la actualidad no tiene el derecho de proceder a controles de comerciantes ni de usuarios. Sobre esto se han entablado negociaciones con los gobiernos con objeto de someter también estos sectores al control de la Alta Autoridad.

Por otra parte, las prescripciones del tratado no comprenden las ventas de almacenistas y comerciantes, por lo que habrá que pensar en los medios de colmar esta laguna.

El movimiento coyuntural en el mercado del acero se caracteriza por una especial intensidad, que se debe a las variaciones de los "stocks" y a la influencia ejercida por el mercado mundial del acero. Como, debido al actual excedente de las capacidades de producción y del volumen que el consumo de acero ha alcanzado, se corre el riesgo de que las fluctuaciones coyunturales sean muy pronunciadas, los programas trimestriales de previsión deberían dar informaciones más precisas sobre la aparición de perturbaciones en el mercado. En primer lugar, habría que dar informes, no sólo para el conjunto de la Comunidad, sino para cada país sobre la evolución del consumo de acero, así como de los "stocks", estudiando también las variaciones en los plazos de entrega y sus incidencias. Indicaciones apropiadas en los programas de previsión pueden contribuir a reducir perturbaciones que a consecuencia de las fluctuaciones a corto plazo de las importaciones y de las exportaciones se manifiesten en el mercado común.

Por lo que se refiere a los problemas estructurales de la siderurgia comunitaria (que afectan tanto al mercado del acero como a la evolución a largo plazo de la producción e interesan, pues, igualmente los objetivos generales), deben hacerse las siguientes observaciones:

- Las fábricas de la Comunidad laminan lotes de pequeña y muy pequeña importancia, lo que les coloca en posición desfavorable respecto de sus competidores, principalmente en Estados Unidos y en la U.R.S.S. La atención de la Alta Autoridad debe centrarse a este respecto sobre el papel del comercio, la función de los relaminadores, la reducción del número demasiado elevado de perfiles y dimensiones y la especialización más acentuada de las empresas productoras.
- Los trabajos iniciados por la Alta Autoridad para suscitar un lenguaje técnico-económico común mediante la creación de "euronormas" deben continuarse. La aplicación de estas "euronormas" en el comercio permitiría mejorar sensiblemente la transparencia del mercado común.
- Gracias a la introducción, hasta fines de 1965, de un derecho de aduana específico equivalente a 7 dólares por tonelada de fundición de moldeo, los productores de fundición de la Comunidad han obtenido una protección temporal, destinada a crear las condiciones que permitan la aplicación de medidas indispensables para el saneamiento de este sector. La Alta Autoridad examina con los interesados estas medidas de racionalización y cuida que sean conformes al tratado.

En cuanto al consumo de acero, la estabilidad relativa que sufre con relación a la producción industrial global, se explica, por una parte, por la expansión lenta de los sectores grandes consumidores de acero y, por otra, por la disminución del consumo específico. Pero también hay sectores en los que el consumo puede fomentarse. El congreso sobre utilización del acero en la construcción en general y en la construcción metálica, organizado por la Alta Autoridad a fines de octubre de 1964, debía promover el uso del acero en estas actividades. Los resultados de este congreso se publicarán a fin de dar la máxima difusión a las posibles aplicaciones del acero. El éxito ya obtenido por esta iniciativa de la Alta Autoridad, ha movido a ésta a prever para fines de 1965 otro congreso análogo y a tomar en consideración métodos que aseguren sobre una base permanente contactos estrechos entre especialistas de la producción y del empleo de acero. También contribuirá la Alta Autoridad al aumento del consumo de acero fomentando las investigaciones técnicas y económicas sobre nuevos usos del acero.

En este contexto conviene señalar también que las prescripciones legales concernientes a la utilización del acero, por ejemplo, en la construcción, varían mucho de un país a otro. La Alta Autoridad, aún cuando carece de competencia directa en esta materia, deberá preocuparse de la armonización de estas reglamentaciones. Además, habrá que adaptarlas y ponerlas al día para evitar que el empleo del acero según concepciones modernas tropiece con obstáculos de índole administrativa.

En lo referente a materias primas, el mercado de la chatarra no plantea actualmente ningún problema agudo de aprovisionamiento, pero debe seguirse, sin embargo, atentamente y de manera permanente la evolución de este mercado a fin de evitar la aparición brusca de dificultades.

En cuanto al mineral de hierro, la cuestión de los minerales indígenas por los minerales importados se plantea con una agudeza creciente en ciertas regiones. Este problema debe considerarse desde varios puntos de vista, como por ejemplo:

- racionalización de la producción y fomento de la utilización de minerales indígenas gracias a una mejor preparación;
- problemas sociales y económicos resultantes del cierre de minas comunitarias de hierro;
- seguridad del aprovisionamiento; a este respecto una participación comunitaria (más proporcional) en las inversiones mineras de ultramar podría conducir a un cierto equilibrio.

#### La readaptación y la reconversión

6.- Las transformaciones estructurales ocurridas desde la creación de la Comunidad se han visto acompañadas de vastos movimientos de la mano de obra. En las minas de carbón, los efectivos han bajado de más de 900.000 a 600.000 en siete años. En las minas de hierro la disminución fue al principio más lenta, pero se ha acentuado estos últimos años y no toca a su fin todavía. Los efectivos actuales son de 30.000, en vez de 51.500 a finales de 1957. En la medida en que la economía en expansión puede absorber la mano de obra disponible, las medidas de readaptación (indemnización de espera hasta que encuentran nuevo trabajo, formación profesional, etc.) permiten amortiguar eficazmente los choques de tales transformaciones; pero allí donde dichas transformaciones conducen a una decadencia regional, se impone una política positiva de reconversión industrial. Así ha ocurrido que se ha acudido de manera creciente a las intervenciones de la C.E.C.A. en este concepto, primero en Bélgica y en Francia, luego en Italia y en Alemania. La Alta Autoridad debe prepararse a un considerable aumento del número de casos en los que todavía tendrá que intervenir.

A este efecto, tiende a sustituir las intervenciones "ad hoc" por una política más sistemática. Los gobiernos han reconocido plenamente el interés de una colaboración tanto en el campo de los estudios como en el de las operaciones. El Comité de expertos gubernamentales para la reconversión asegura la continuidad y la coordinación necesarias a esta colaboración. Por otra parte, el enlace con la Comisión Económica Europea y el Banco Europeo de Inversiones se consigue por un grupo común de trabajo, con lo que la Alta Autoridad tiene la seguridad

de que sus intervenciones en industrias ajenas a su competencia se desarrollan de acuerdo con las disposiciones del tratado de Roma.

Sobre la base de la experiencia adquirida se trata ahora principalmente:

- de seguir sistemáticamente la evolución socio-económica de las cuencas mineras o siderúrgicas a fin de prever todo lo posible y de suscitar en tiempo oportuno las necesarias operaciones de reconversión;
- de sistematizar algunas decisiones fundamentales para el acierto de una reconversión y especialmente la localización de zonas industriales, equipar estas zonas, ponderación de actividades en el interior de las mismas, etc.;
- de apreciar los diferentes tipos de organismos propios para promover operaciones de reconversión;
- de conocer mejor ciertas soluciones utilizadas para facilitar la reconversión, por ejemplo, el empleo de la construcción industrial en la política de desarrollo regional (edificios prefabricados, alquiler o alquiler-venta de fábricas, etc.).

Queda por resolver el problema de disponer para la reconversión de una reserva de créditos suficiente en condiciones atractivas tanto por lo que se refiere a las modalidades de reembolso como a tipos de interés.

La sistematización de la actuación de la Alta Autoridad según las líneas antes indicadas debe conducir a aumentar el número de candidatos para las ayudas a la reconversión, lo que permitirá hacer una selección entre diferentes casos posibles. Será necesario promover preferentemente las inversiones en actividades industriales del mayor valor, susceptibles de proporcionar en las mejores condiciones nueva colocación a los obreros que antes percibían salarios más altos. Al obrar de esta manera, debe también concederse una atención especial al establecimiento de industrias consumidoras de acero, para que al mismo tiempo pueda la siderurgia encontrar salidas nuevas o mejores.

Ni que decir tiene que la intensificación del esfuerzo en el campo de la reconversión no disminuirá en nada la importancia de las operaciones de readaptación, sino que por el contrario, la reeducación profesional de los trabajadores afectados por la baja de efectivos en las industrias tradicionales es una condición del acierto de la creación de actividades nuevas. Aquí también la Alta Autoridad debe prepararse a una mayor actividad, sistematizando y perfeccionando sus métodos de intervención en colaboración con las autoridades nacionales.

### Otras cuestiones sociales

7.- Paralelamente a la diversificación, la ampliación y la aceleración de las informaciones referentes a salarios y a las condiciones de vida en la Comunidad, la Alta Autoridad desea reforzar la función de las comisiones mixtas, dándoles como mandato no sólo la comparación de estas informaciones, sino también discutir las y confrontarlas.

Por lo que se refiere a la situación profesional del minero, la Alta Autoridad subraya que un punto crucial para el futuro de la industria carbonífera es garantizar a ésta una mano de obra altamente calificada y estable. Por ésto resulta cada vez más necesario tomar una serie de medidas que inciten a los mineros a permanecer en la mina o a venir a ella. En este aspecto la Alta Autoridad ha tomado posición. Ahora intensificará su actuación para conducir progresivamente a los interesados a acuerdos sobre los elementos de un estatuto europeo del minero y está convencida de que la adopción por el Consejo especial de Ministros de su proyecto de decisión concerniente a las ayudas a las minas de carbón podrá facilitar tales acuerdos.

En el campo de la formación profesional, habida cuenta de los problemas planteados por el progreso técnico en general y por la automación en particular, será necesario acelerar los intercambios de experiencias y estudiar a fondo los nuevos métodos. Se piensa en la reunión de un grupo de expertos altamente calificados para aconsejar a la Alta Autoridad en lo referente a las consecuencias sociales del progreso técnico y de la automación.

En cuanto a la estructura del empleo, éste sufre profundos cambios que habrá que analizar de manera continua, con especial atención a los trabajadores mayores de 40 años. Las modificaciones en la estructura de la mano de obra muestran un deslizamiento de los trabajadores manuales hacia los no manuales. En esta materia, la Alta Autoridad deberá reunir informaciones sobre las condiciones de vida y de trabajo de estas categorías y emprender nuevos estudios con vistas a determinar y delimitar los problemas que provoca este desplazamiento.

La instalación de las industrias siderúrgicas a lo largo de las costas crea toda una serie de problemas de carácter económico, técnico y sobre todo social. La Alta Autoridad emprenderá un estudio de conjunto tendente a obtener, en beneficio de todos los interesados, un conocimiento exacto de estos problemas y de sus implicaciones para la mano de obra.

Siendo muy numerosos los trabajadores migrantes en las industrias de la C.E.C.A., la Alta Autoridad va a iniciar un estudio sobre los problemas que plantean el reclutamiento y las condiciones de empleo de estos trabajadores, así como sobre los servicios sociales en favor de esta categoría de trabajadores. Este último estudio deberá permitir deducir propuestas para una mejor organización de los servicios sociales.

Por lo que se refiere a la seguridad del trabajo, conviene recordar que de la seguridad en las minas de carbón se ocupa en parte el Organó permanente para la seguridad en las minas, y en parte (en el campo de la competencia propia de la C.E.C.A.), los servicios de la Alta Autoridad. Está pendiente en el Consejo especial de Ministros la propuesta de la Alta Autoridad de extender la competencia del citado Organó permanente a las minas de hierro y a la medicina e higiene del trabajo.

Para la siderurgia, la Alta Autoridad acaba de aceptar el principio de la creación de una comisión general para la seguridad en la siderurgia. Será necesario que esta comisión pueda comenzar su actuación lo más pronto posible.

En el campo de la seguridad habría todavía que extender los programas de investigación y los estudios, como también habría que intensificar los intercambios de experiencias.

En cuanto a la medicina del trabajo será necesario prever nuevos programas de investigación, especialmente en materia de enfermedades y estados debidos a peligros profesionales y a perniciosos efectos psicológicos relacionados con el progreso técnico. Será igualmente necesario desarrollar en forma dinámica cerca de todos los interesados (médicos, ingenieros, trabajadores), la difusión de los conocimientos adquiridos gracias a los programas de investigación ya terminados.

Finalmente, en lo referente a la construcción de casas para obreros, las últimas encuestas confirman la insuficiencia de alojamientos sociales. En este terreno la Alta Autoridad proseguirá su actuación para lanzar el año próximo un sexto programa de financiación de esta clase de viviendas.

### Las inversiones y las investigaciones

8.- Al lado de los préstamos para la construcción de casas para obreros a que se acaba de aludir, la Alta Autoridad continuará desarrollando su actuación en el campo de las inversiones industriales. Durante el año 1964, realizó una cifra record de empréstitos que superan el contravalor de más de 125 millones de dólares, con lo que ha podido desarrollar su política de préstamos.

Paralelamente a la elaboración de nuevos objetivos generales, será necesario precisar más las prioridades concernientes a los programas de inversiones sometidos al examen de la Alta Autoridad, a fin de poner de manifiesto la oportunidad de nuevos esfuerzos en ciertos sectores (instalación de fábricas de aglomerados, siderurgias para la fabricación de acero al oxígeno, etc.).

La política de investigación retiene especialmente la atención de la Alta Autoridad. En efecto, el progreso en la industria está cada día más y más influído por el nivel de conocimientos científicos y técnicos y por la rapidez con la que puedan aplicarse dichos conocimientos. En todos los países los poderes públicos fomentan la investigación técnica y en la mayor parte de los casos contribuyen a ella y la financian.

El tratado de la C.E.C.A. confiere a la Alta Autoridad la misión de fomentar la investigación técnica y económica que interese a la producción y al desarrollo del consumo de carbón y de acero, así como a la seguridad del trabajo en estas industrias. A tal efecto, le incumbe organizar una adecuada colaboración entre los organismos de investigación existentes.

Consciente del hecho de que la investigación constituye una condición indispensable para alcanzar los objetivos fundamentales del tratado, la Alta Autoridad está firmemente resuelta a usar todas las posibilidades que se le ofrezcan. La política de investigación técnica acordada en 1963 será de nuevo examinada a la luz de los nuevos objetivos generales relativos al carbón y al acero. Por otra parte, los resultados del congreso sobre utilización del acero contienen enseñanzas dignas de interés desde el punto de vista de la investigación.

- Hasta ahora, los proyectos de investigación financiados con la ayuda de la Alta Autoridad se referían principalmente a aspectos técnicos (investigación aplicada). Habrá que examinar también en qué medida convendrá extender la ayuda financiera a la investigación científica general (investigación fundamental), en tanto en cuanto ésta favorezca una aceleración del progreso técnico propiamente dicho.
- La Alta Autoridad ha presentado recientemente un estudio sobre perfeccionamiento de métodos de explotación usados en las minas americanas, estudio que contiene preciosas indicaciones que pueden utilizarse para determinar los objetivos a considerar al seleccionar proyectos de investigaciones merecedoras de ser fomentadas. Hay que señalar, además, el valor de los intercambios de informaciones y de experiencias respecto de la mecanización en las minas, que tuvieron lugar en el seno del Consejo de asociación C.E.C.A.-Gran Bretaña.

En el campo del acero, y habida cuenta del estado de la técnica en las fábricas siderúrgicas americanas y el auge espectacular de la siderurgia japonesa, la Alta Autoridad podría verse obligada a hacer estudios análogos referentes a la siderurgia.

- De una manera general, los progresos rápidos de las técnicas modernas de producción hacen aparacer la necesidad de desarrollar todavía más la tan importante coordinación de las actividades de investigación de los diversos institutos nacionales.

Las "ententes" y concentraciones

9.- En esta materia la Alta Autoridad interviene en primer lugar a petición de las empresas o a causa de quejas o denuncias presentadas por los interesados. Interviene igualmente de oficio, cuando llegan a su conocimiento casos concretos. Procede, además, a los necesarios controles para garantizar el respeto de las disposiciones del tratado y de las decisiones de autorización. No cabe aquí un informe sobre esta actividad ya que este programa de acción debe concretarse a las grandes líneas de la política a seguir.

Conviene subrayar a este respecto que en su actividad corriente, la Alta Autoridad continuará teniendo en cuenta sobre todo:

- el desarrollo general del mercado común y de sus cambios estructurales;
- las conclusiones que se desprendan de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia;
- las sugerencias del Parlamento europeo tendentes a usar la posibilidad de acompañar las autorizaciones de condiciones susceptibles de asegurar el mantenimiento de la competencia prescrita por el tratado.

Será necesario también elaborar propuestas concernientes a la revisión de la decisión sobre exención de autorización de ciertas concentraciones, a fin de extender en forma apropiada los límites que se trazaron para el consumo de carbón y de acero en casos de concentración vertical. Una dificultad radica en el procedimiento a seguir en materia de concentraciones menores pero acumulativas (un negociante al por mayor va concluyendo sucesivamente acuerdos de concentración con una larga serie de pequeños comerciantes, por ejemplo). Se estudia actualmente la cuestión de saber si, en tales casos, podría eventualmente preverse la exención, pero con la obligación al mismo tiempo de hacer la declaración correspondiente, lo que al menos permitiría vigilar tales procesos de concentración, con vistas a una nueva reforma ulterior de los límites de la exención.

La acumulación de los contratos de entrega y de compra a largo plazo, que se observa desde hace un cierto tiempo y que concierne sobre todo a los semi-productos de acero, exige que se examine si se podría y se debería (y en qué medida y sobre qué disposiciones del tratado) establecer la obligación de declarar esta clase de contratos.

Finalmente, el estudio de algunos problemas generales deberá proseguirse, siendo el más importante el del análisis de la estructura de los mercados. Este análisis existe en una amplia medida por lo que se refiere a las industrias de la Comunidad. Los elementos de una comparación internacional, contenidos en el estudio realizado por la Alta Autoridad con destino al Parlamento europeo (publicado en los números VII, IX y X de NOTICIAS DE LA C.E.C.A.) deben ser desarrollados y

completados mediante investigaciones especiales sobre las industrias siderúrgicas de los principales países interesados en el comercio mundial.

En el marco de tales investigaciones, se podrán recoger probablemente elementos susceptibles de ser utilizados acertadamente para la apreciación de la difícil cuestión concerniente a la dimensión óptima de los establecimientos, empresas y grupos ("Konzerne"), cuestión que ha sido muy recientemente suscitada en varias ocasiones, especialmente en el seno del Parlamento europeo.

En interés de una discusión útil, estas cuestiones exigen una subdivisión muy clara, pues de lo contrario se corre el riesgo de que surjan graves malentendidos. Hay que distinguir entre:

- dimensión óptima de la unidad de producción;
- dimensión óptima de las empresas y de la concentración de empresas;
- acondicionamiento óptimo de otras clases de coordinación de las actividades de las empresas, como por ejemplo, acuerdos de especialización;
- las cuestiones que están en relación, no con la dimensión de las empresas como tal, sino con la base financiera y la extensión de las posibilidades de financiación.

Aunque la Alta Autoridad no puede influir más que indirectamente la evolución en este terreno, la dimensión óptima de las empresas y de las concentraciones de empresas tiene para ella gran importancia en estas consideraciones generales sobre estructuras deseables de empresas y de mercados en relación sobre todo con la situación del resto del mundo. Investigaciones profundas de este género pueden, además, ser instructivas para los interesados por lo que concierne a sus decisiones y a la apreciación de sus capacidades competitivas.

### Los transportes

10.- La experiencia ha demostrado que el funcionamiento del mercado común del carbón y del acero exige el respeto de las reglas inscritas en el tratado en materia de transportes debido, por una parte, a la incidencia particularmente importante de los gastos de transporte en los precios de estos productos y, por otra, a las normas enunciadas en el texto fundacional de la C.E.C.A. para el funcionamiento del mercado común, especialmente del artículo 60 (referente a precios).

La realización completa de estos objetivos exige que la Alta Autoridad prosiga su acción principalmente en las siguientes materias:

Por lo que se refiere a la transparencia del mercado de transportes, la Alta Autoridad debe obtener de los seis Estados miembros, para todas las formas de transporte, la ejecución completa y efectiva de la recomendación N° 1-61 ("Journal Officiel", 1961, N° 18). Todos los medios jurídicos que le concede el tratado deben ser empleados para conseguirlo. La realización de una publicidad de precios y condiciones de transporte que permita a la vez la aplicación efectiva de las prescripciones del artículo 70 y el correcto funcionamiento del mercado común según lo exige el artículo 60, es realmente una obligación formal que incumbe a los Estados miembros en aplicación de las disposiciones del tratado recordadas en la citada recomendación.

La adecuada publicidad de precios y condiciones de los transportes fluviales y por carretera (incluidos los transportes de la cuenca del Rin) permitirá a la Alta Autoridad reforzar en gran manera su acción orientada a descubrir y suprimir discriminaciones. Esto es particularmente aplicable a los transportes fluviales (coexistencia de fletes regulados del tráfico interior de los Estados miembros y de fletes libres del tráfico internacional).

La Alta Autoridad se esforzará, con ocasión de la ejecución de la recomendación N° 1-61, en promover el establecimiento de tarifas internacionales directas para transportes por carretera y fluviales. Ya están en curso negociaciones bajo la égida de la Alta Autoridad entre Alemania y Francia para establecer tarifas internacionales en el transporte por carretera.

Será necesario proseguir además la armonización de los precios y condiciones del transporte dentro de cada uno de los medios de transporte, en la medida necesaria al buen funcionamiento del mercado común.

Teniendo en cuenta las exigencias del tratado de la C.E.C.A., especialmente en materia de publicidad de precios y condiciones de transporte, este programa necesita estrechos contactos con la Comisión de la C.E.E. (Mercado Común) en el marco del acuerdo de cooperación concluido al efecto.

\*

\*

\*

## CONCLUSION

Un tema central destaca del programa de acción de la Alta Autoridad: el de una adaptación más y más acentuada cada día de las industrias dependientes de la C.E.C.A. a las nuevas condiciones de un mercado concebido a escala de una Comunidad cada vez más comprometida en el circuito de la economía mundial. Tal política de adaptación significa dos cosas: primero, aceptación de una evolución necesaria que conduce, bajo la presión del progreso técnico, al aumento de las unidades de producción, a la ampliación de los mercados y de los mismos espacios económicos. Una política de adaptación quiere decir también que esta aceptación no es pasiva, sino que se orienta en el sentido del mejor interés tanto de la Comunidad como de las diferentes regiones que la componen y en armonía con el desarrollo de la economía mundial.

Las experiencias económicas y las reflexiones institucionales coinciden en demostrar que se trata de un esfuerzo constante y consciente que debe apoyarse sobre acciones y medidas comunitarias aplicadas en el marco de instituciones comunes. Porque si la rebaja de las barreras nacionales es la condición necesaria de una economía europea unificada, ya se ha comprobado que dista muchísimo de ser suficiente. El estímulo de la puesta en común de los recursos de la Comunidad y de la competencia de los terceros países, no puede bastar siempre al desencadenamiento del progreso técnico, ni a la orientación de las inversiones en el sentido más útil, ni sobre todo a evitar que cambios demasiado brutales de las estructuras provoquen crisis en ciertas industrias o en ciertas regiones. Más allá de estos problemas de inversiones, de política regional y social, de reconversión y de readaptación, ha habido que enfrentarse sucesivamente con las exigencias de una política comercial, de una política de competencia, de una política energética, de una política de investigación, comunes y a la escala del mundo del siglo XX.

Así, pues, las experiencias de doce años y el programa de acción de la Alta Autoridad, aparecen como una serie progresiva de pasos hacia un objetivo más vasto y a más largo plazo que se impondrá indefectiblemente en el momento de la fusión de las Comunidades. En materia de agricultura, la política común se está realizando. En el ámbito industrial la aplicación del tratado de la C.E.C.A. ha preparado el camino para el establecimiento de un mercado industrial a escala de la Comunidad.

F I N

Como el lector sabrá por las informaciones que toda la prensa dedicó al importante acontecimiento, los ministros de los "Seis" acordaron el 2 de marzo en Bruselas la fusión de los Ejecutivos de las tres Comunidades, las cuales a partir de 1° de enero de 1966 no tendrán más que un solo Consejo de Ministros y una sola comisión que - quizá con otro nombre - sustituirá a la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y a las dos Comisiones de la C.E.E. y del Euratom.

Durante el corriente año se procederá a la elaboración del correspondiente tratado, que deberá ser firmado por los seis gobiernos y ratificado por los respectivos Parlamentos dentro del año 1965, para que en la fecha fijada puedan entrar en funciones las nuevas instituciones. Más adelante se fusionarán en una sola las tres Comunidades hoy existentes, para lo que habrá que refundir previamente en uno solo los tres tratados.

Habida cuenta del interés del acuerdo de fusión, parece conveniente dar a los lectores del Boletín las opiniones de los Presidentes de los Ejecutivos sobre un hecho de tanta trascendencia para las Comunidades que dirigen y también para Europa misma, por lo que se publican a continuación dos artículos del Sr. Del Bo y unas declaraciones de los Sres. Del Bo, Hallstein y Chatenet.

## T R E C E   A Ñ O S   D E   E X P E R I E N C I A

Por Dino Del Bo, Presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A.

El tratado al que debe sus poderes la Alta Autoridad cumplirá en este año trece años de existencia, en el transcurso de los cuales ha sufrido la prueba de los movimientos de la coyuntura y de la evolución de las estructuras. A la luz de los acontecimientos económicos que han marcado su historia, algunas de sus disposiciones aparecen demasiado rígidas, otras son ya insuficientes, pero el conjunto constituye una experiencia insustituible cuyas enseñanzas no pueden perderse. La fusión de las Comunidades - que se hará un día - no debe señalar el fin de tan rica experiencia, sino por el contrario debe ser ocasión para continuarla y extenderla.

Con frecuencia se ha repetido que las dificultades con que a veces ha tropezado la C.E.C.A. se debían a la estrechez de una integración limitada a dos productos del sector industrial para llegar a la conclusión de que la integración por sectores no era el mejor camino para desembocar en una comunidad total. Este es confundir la integración por sectores con la integración parcial de un sector.

La integración por sectores es por el contrario el camino normal que conduce a la integración total.

La unidad económica a que se llegó en todos nuestros países, no se ha hecho de manera distinta y lo mismo ocurre todos los días con la integración europea en vías de realización.

La política económica y social de la Comunidad tiene su punto de partida en una concepción de conjunto de la integración total, pero sigue tantos caminos diferentes como sectores económicos existen, los cuales llevan en el tratado de Roma los nombres de política de transportes, agrícola, de la coyuntura, de la competencia, comercial.

La Alta Autoridad desea añadir a esta enumeración de sectores económicos el de la política industrial que no figura, estimando que las disposiciones del tratado de la C.E.C.A. colman efectivamente esta laguna.

Ante una competencia mundial que se hace cada año más viva, frente a empresas de dimensiones gigantescas, sería inconcebible que la Comunidad Europea no se preocupara de definir para sus productores una cierta política industrial, cuyos epígrafes podrían ser la investigación en común, fusión de empresas, concentración de inversiones, definición de objetivos de producción, ayuda y créditos para empresas, reconversión regional y readaptación de la mano de obra.

Tal política industrial está contenida en germen en el tratado de la C.E.C.A. y la Alta Autoridad la aplica desde hace doce años en una parte del sector industrial con resultados confirmados por la experiencia y desea que esta experiencia beneficie en el futuro al conjunto de industrias de la Comunidad.

(De "Communauté européenne", marzo de 1965)

\*

\*

\*

## LA EUROPA QUE CONSTRUIMOS

El conocido semanario francés "La Vie Française" publicó el 26 de febrero último unas declaraciones - precedidas de una breve nota - de los Presidentes de los Ejecutivos de las tres Comunidades, los Sres. Walter Hallstein, Presidente de la Comisión de la C.E.E., Dino Del Bo, Presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y Pierre Chatenet, Presidente de la Comisión del Euratom, que publicamos a continuación íntegramente.

Tres monarquías, tres repúblicas, cuatro lenguas, seis pueblos: de aquí ha partido la Europa comunitaria poco después de acabada la última guerra mundial. La tarea era inmensa y difícil. Los seis Estados la emprendieron resolviendo problema por problema, etapa por etapa, en el marco del tratado de París y de los dos tratados de Roma. Han sido ayudados en este trabajo por tres organismos: la Alta Autoridad de la C.E.C.A., cuyo carácter supranacional es ya innegable; las Comisiones del Mercado Común y del Euratom. Las primeras dificultades con que se enfrentaron los hombres políticos y sus consejeros fueron de orden principalmente técnico, pero sus implicaciones políticas son cada día más evidentes. "La Vie Française" ha querido interrogar a algunos de los "Grandes de Europa", porque son los artífices de unas obras que constituyen la base del edificio. Ante la próxima fusión de los organismos que rigen (entre otras materias), la energía, el átomo y la agricultura, las personalidades consultadas nos han facilitado todas las aclaraciones hoy posibles. El tema es serio, sin duda, pero también fascinante, porque lo que se está realizando en Luxemburgo y en Bruselas traza nuestro porvenir y el de nuestros hijos.

### DECLARACIONES DEL SEÑOR HALLSTEIN

Tenemos la ambición de terminar con la fusión, de manera que el 1º de enero del año próximo exista un Ejecutivo único

¿Por qué tenemos tanta prisa? Miren en torno suyo y verán Vds. plantadas en el paisaje tres personas jurídicas muy distintas. Esto dura desde hace siete años. La C.E.C.A. fue la primera y luego vinieron la C.E.E. y el Euratom. En cierto modo es un accidente de la historia, pero se ha convertido en un absurdo, no, desde luego, desde el punto de vista de una lógica formal, sino de la lógica práctica.

¿Cómo arreglarlo? En dos etapas. La Comisión que presido ha defendido siempre esta idea: fusión de los tres Ejecutivos, primero, fusión de las tres Comunidades, después. No hay nada de extraordinario en ello. Un solo ministerio puede administrar tres conjuntos legislativos distintos. En los Estados nacionales no se crea un ministerio cada vez que se hace una ley.

Al administrar estos tres tratados, haremos química, estaremos en una probeta y de ella saldrá el fruto de la experiencia. Lo bueno será separado de lo malo y, entonces, el reajuste, la refundición de los tratados en un solo código constitucional de Europa serán fáciles.

Esta fusión es necesaria desde un punto de vista práctico. En Bruselas y en Luxemburgo tenemos dos servicios de "ententes", dos direcciones de transportes, dos servicios sociales, tres departamentos de Asuntos Exteriores. Esto no conduce a nada. El impulso y las órdenes vienen de todas partes.

La fusión es la eficacia, es la aceleración de nuestro trabajo. El procedimiento intracomunitario es actualmente demasiado pesado. Es preciso llegar cuanto antes a una concentración administrativa, necesaria también en el plano de la autoridad política.

Prescindiendo de todo ésto, reconozco que necesitamos en estos tiempos de un ejemplo de la vitalidad de nuestra construcción europea. Si lo conseguimos, habremos alcanzado verdaderamente un punto en nuestro camino sin posibilidad alguna de retroceder.

### Europa se hará por los Estados

La palabra supranacional se ha cargado de una significación terrible, de un peso político, cuando nosotros - todos los viejos europeos - la habíamos utilizado con la mayor inocencia. Nunca significaba, ni tiene por qué significar, de ninguna manera la desaparición de los Estados miembros. La diversidad, la fuerza espiritual y emocional, la gran historia de Europa, la cultura europea se expresan en los Estados existentes que hay que conservar.

Sobre estas diferencias y sobre estas confrontaciones enriquecedoras es sobre lo que hay que construir el porvenir de Europa. Excluyen por la Constitución europea el Estado centralizado, de lo que Francia es uno de los raros ejemplos en el mundo. Europa será una combinación de Estados.

¿Será una Federación o una Confederación? La cuestión no se plantea en esta forma. Así se planteaba para las grandes integraciones nacionales del siglo XIX. En Alemania, en Italia. Ahí se ha podido emplear fácilmente la lógica deductiva, porque existía al principio una nación: "El principio, primero, el resto, luego". La estrategia de la unificación europea es distinta. Ya lo dijo Robert Schuman: "Europa no se creará de una vez".

Una creación continua

Hay, pues, un fin último y un objetivo inmediato, Por ahora, empezamos por un extremo, el de la economía, terreno particular bien delimitado. Hemos creado una Comunidad económica que es, en efecto, un diálogo permanente entre el interés común europeo y los intereses nacionales. Es una estructura que va reforzándose. Todas las decisiones pretendidamente técnicas hasta hoy, son en realidad decisiones políticas. Son preparadas, y defendidas si es necesario, por la Comisión. Son tomadas por el Consejo de Ministros. Ambos son órganos políticos. Si no existiéramos, lo que hacemos sería realizado por los gobiernos, los Parlamentos de los Estados miembros. Nuestro lote es la economía política o la política económica (ambas expresiones tienen el mismo sentido).

¿Y el resultado final? Es la Federación. Porque en este mundo de grandes conjuntos, Europa debe hablar con una sola voz.

## DECLARACIONES DEL SEÑOR DEL BO

La C.E.C.A., gracias a su experiencia decenal, contribuye a la creación de la Europa industrial. Es indispensable que la fusión se haga rápidamente

En el primer periodo, entre la fusión de los Ejecutivos y la fusión de los tratados, no cambiará nada prácticamente en cuanto a la aplicación de las reglas fijadas por el tratado de París, el cual continuará en vigor hasta el momento de su fusión con los dos tratados de Roma que crearon las otras dos Comunidades. El único cambio será de carácter formal y se referirá al número de miembros del futuro ejecutivo único. Este ejecutivo continuará disponiendo, por lo que se refiere a las industrias del carbón y del acero, de los mismos poderes supranacionales y de los mismos recursos financieros de que dispone hoy la Alta Autoridad que tengo el honor de presidir.

Si queremos fijar nuestra atención en un porvenir más lejano, soy de opinión que las cosas no marcharán por sí solas. En efecto, resultados válidos en el camino de la creación de una Europa federal como culminación de una Comunidad económica, no podrán alcanzarse más que si existe una voluntad política decidida de llegar a ella. Esta voluntad política deberá aparecer claramente en el periodo siguiente a la fusión de los Ejecutivos y deberá inspirar todas las decisiones que se tomen para realizar la fusión de los tratados.

Es de desear, por otra parte, que en este tratado único se conserve un cierto número de reglas del tratado de la C.E.C.A. que han dado ya buen resultado durante los doce años de aplicación. Pienso sobre todo en las que se refieren al poder de decisión autónomo que confiere en ciertas materias y a la relación directa entre el Ejecutivo y las empresas de ciertos sectores básicos.

#### Lugar que debe ocupar la energía en el futuro tratado único

Evidentemente, es demasiado pronto para decirlo. Una cosa, sin embargo, es cierta: ninguno de los tres tratados existentes contiene las disposiciones necesarias para resolver el problema de la energía y, en particular, para la elaboración de una política energética común a los países miembros de la Comunidad. Si la fusión se limitara a los tres tratados sin colmar esta laguna, se correría el riesgo de dificultar gravemente el funcionamiento y el desarrollo del Mercado Común. Creo que los gobiernos tienen conciencia de esta realidad.

A pesar de sus preocupaciones de carácter nacional, la Alta Autoridad sometió, juntamente con las otras dos Comunidades, a los gobiernos hace unos años un memorandum sobre una política común de la energía basada en previsiones a largo plazo. Pero los riesgos inherentes a este género de previsiones suscitaron aprensiones en los gobiernos que vacilaban en comprometerse a largo plazo sobre la base de las propuestas contenidas en el memorandum.

Más recientemente, la Alta Autoridad, de acuerdo siempre con los otros dos Ejecutivos, tomó la iniciativa de examinar con mayor realismo la cuestión de la energía, proponiendo a los seis gobiernos un protocolo de acuerdo conteniendo soluciones inmediatas para los problemas más urgentes, especialmente para el carbón, y les invitó a que se comprometieran a realizar una política común de la energía en el momento de la fusión de los tratados. Los gobiernos aceptaron nuestra propuesta, y esto fue el protocolo de 21 de abril de 1964, que está aplicando actualmente la Alta Autoridad, la cual ha instaurado un régimen comunitario de subvenciones a la industria carbonífera de los "Seis". Creemos, en efecto, que es mejor conseguir la adaptación del carbón a las nuevas condiciones del mercado de la energía subvencionando las empresas carboníferas, que no practicando una política de protección contra las importaciones de productos competidores.

Personalmente no soy partidario del método pragmático en materia de construcción europea. Acepto que se proceda por etapas, pero es preciso que se sepa desde ahora adonde se quiere llegar. La fusión de los Ejecutivos, así como la fusión de las Comunidades, no son más que etapas en el proceso de integración de Europa. La Alta Autoridad, que ha sido siempre favorable a la fusión de los Ejecutivos, estima que la fusión de las Comunidades deberá hacerse de tal manera, que el máximo de poder supranacional y de autonomía política se garanticen a fin de llegar a una integración política de tipo federal.

## DECLARACIONES DEL SEÑOR CHATENET

Espero con gran impaciencia el nacimiento de la comisión única para la Comunidad Europea

Se necesita por razones políticas, porque es de importancia capital para continuar la construcción europea, que comenzó tan bien. El Euratom no puede más que beneficiarse con la nueva comisión única. La elaboración de una política de la energía nuclear impone una visión de conjunto que se extienda a varios lustros. Sólo tendrá esta visión un organismo estructurado y único para la Comunidad. La energía nuclear no es un campo distinto que pueda separarse del resto de la economía. Cuando se construye una central, un 90 %, aproximadamente, de los componentes provienen de las grandes industrias de base, como la metalurgia, la construcción eléctrica, la química y de la ingeniería. Por otra parte, los usuarios de la energía producida son todos los sectores de la vida económica. El problema nuclear se inserta, pues, en el del conjunto de la economía. Hay también otras utilizaciones ajenas que relacionan el átomo con otros sectores: agricultura, medicina, medidas industriales, etc.

Actualmente, los tres Ejecutivos (consejos y comisiones) forman una especie de "santa trinidad": cada uno dentro de su competencia es la Comunidad y la Comunidad está formada por el conjunto de todos ellos. Si bien están separados, trabajan en el mismo sentido y con vistas a un fin único. La fusión no hará, pues, más que consagrar un estado de necesidad, para lo que me parece indispensable proceder por etapas sucesivas. Primero, la comisión única reunirá las competencias hasta ahora dispersas entre las tres instituciones. Este areópago se pondrá a trabajar y aplicará el tratado de París y los dos tratados de Roma que se parecen como dos gotas de agua. Progresivamente se llegará a la fusión de las Comunidades.

En 1980, 25 % de la electricidad de la Comunidad será atómica

De aquí a entonces se irán conociendo las partes de los tratados necesitadas de reforma, se harán modificaciones y los juristas podrán ponerse rápidamente a la obra para redactar un tratado definitivo. Por el contrario, si se empieza por el tratado desde ahora, habría que partir de principios y teorías de las que acaso no se pasara. Sólo un plan pragmático es concebible.

Estamos invadidos por el átomo y esto va cada vez más de prisa. Europa occidental es la única región del mundo en la que se encuentran reunidas las dos condiciones siguientes: puede producirse electricidad a partir de la energía nuclear porque para ello tenemos los medios

técnicos y financieros. Por otra parte tenemos necesidad urgente y vital de esta clase de electricidad. En el resto del mundo hay quien tiene los medios, pero sus necesidades no son tan urgentes. Otros sienten esa necesidad, pero carecen de los medios necesarios para satisfacerla debidamente. Desde 1970 la mitad del aprovisionamiento energético de la Comunidad provendrá del exterior, lo que nos hace correr el riesgo de vernos afectados en nuestra independencia económica, técnica e, incluso, política. Ahora bien, la única fuente nueva de energía con la que podamos contar en un próximo futuro es el átomo. Las inversiones actualmente en proyecto o en curso muestran la importancia del esfuerzo a emprender. De aquí a 1980, es decir, en 15 años, esto significa construir 80 centrales del tamaño de "EDF 4".

#### Esfuerzos nucleares desiguales

El precio del kilowatio/hora nuclear en la Comunidad, dentro de tres años, aproximadamente, alcanzará un nivel comparable al del kilowatio/hora clásico en centrales de condiciones análogas en cuanto a edad y situación. Más tarde el precio de la electricidad de origen nuclear bajará, porque parece que podrá beneficiarse esta nueva forma de energía en mayor medida del progreso tecnológico, lo que se explica por el hecho de que las unidades atómicas actuales están todavía muy próximas del prototipo, es decir, que apenas si han pasado la etapa del laboratorio. Empezamos, como es natural, por especies de locomotoras Stephenson, pero ya disponemos - y esto se irá ampliando - de centrales de carácter industrial que se han beneficiado de la aportación importante de los ingenieros, mientras que los sabios por su parte continúan en los laboratorios y centros de investigación preparando la próxima etapa. El salto para alcanzar la productividad será sin duda muy importante, pero para darlo aún necesitaremos bastante tiempo.

Desde otro punto de vista, un plan nuclear a plazos medio y largo es la única posibilidad de vencer las contradicciones de situaciones existentes actualmente entre los países miembros del Euratom. No es que haya antagonismos insuperables, creemos, pero nos encontramos ante una desigualdad real en el desarrollo, debida a explicables diferencias en las preocupaciones. Francia, por ejemplo, ha comenzado su esfuerzo nuclear mucho antes que los otros Estados miembros, por lo que tiene una innegable ventaja inicial. Pero hoy todavía, el esfuerzo financiero dedicado por cabeza al átomo civil - y únicamente al civil - varía en los "Seis" de 1 a 5, aproximadamente, lo que acentúa la especial situación de Francia en esta materia.

Sólo una armonización de los esfuerzos nucleares a plazo medio y a largo plazo y su inclusión en un programa económico global para la Comunidad es hoy razonable, constructivo y rentable.

## F U S I O N   S I N   C O N F U S I O N

Por Dino Del Bo, Presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A.

En el N° 60, correspondiente al mes de marzo, publicó la revista "L'Europe en formation", (6, rue de Trévisé, Paris 9, dirigida por Alexandre Marc y en la que colaboran europeístas tan conocidos como R. Rifflet, B. Vuyenne, etc.) el siguiente artículo que el Presidente Del Bo escribió poco antes del reciente acuerdo de fusión de los Ejecutivos de las tres Comunidades.

La Alta Autoridad de la C.E.C.A. no ha modificado sus tesis en lo concerniente a la fusión de los Ejecutivos. Constantemente ha declarado que esta fusión no puede ser considerada como un fin en sí misma, ni cabe esperar que por sí sola resuelva los grandes problemas de la integración europea, sobre todo asegurando - como por milagro - el paso del proceso de integración económica al proceso de integración política.

¿Por qué, entonces, la Alta Autoridad continúa hoy pronunciándose en favor de la fusión de los Ejecutivos? Esta pregunta resulta tanto más indicada cuanto que las operaciones preparatorias parecen poner al descubierto un movimiento que no favorece el refuerzo de los poderes del Parlamento Europeo, que la Alta Autoridad recomendaba con insistencia se hiciera precisamente aprovechando la ocasión de la fusión. Esto se percibe especialmente con el proyecto de supresión de la intervención presupuestaria propia de la C.E.C.A. a través de la Comisión de los cuatro Presidentes (del Parlamento Europeo, del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Consejo especial de Ministros y de la Alta Autoridad), en el seno de la cual el Parlamento, por medio de su presidente, ha podido hasta ahora asumir una de las responsabilidades esenciales consistente en la aprobación del presupuesto de la Alta Autoridad.

De hecho, la Alta Autoridad considera que la fusión de los Ejecutivos debe de ser un trámite previo a la fusión de las Comunidades mismas. Además, esta fusión de las Comunidades debería hacerse de tal manera que el máximo de poderes y de autonomía política de los Ejecutivos quede garantizado.

Este máximo de autonomía política encuentra su expresión más eminente en la autonomía financiera. La Alta Autoridad estima que las atribuciones esenciales que le han sido conferidas para el sector del carbón y del acero deben extenderse al ejecutivo único para todos los sectores de la producción. En otras palabras, el proceso de fusión de los Ejecutivos debe ser seguido inmediatamente de un proceso de fusión de las Comunidades, fusión ésta que debe manifestarse en un ajuste por el más alto nivel en favor del ejecutivo único, de los poderes que hoy posee la Alta Autoridad.

En toda esta perspectiva de fusión, la Alta Autoridad tiene la preocupación de recordar el significado del tipo de integración que se ha realizado y sigue realizándose en el marco de la C.E.C.A. Se trata, como se sabe, de una integración por sectores, que abarca a la vez una de las principales industrias de base y una de las principales fuentes de energía. En el caso de una integración económica general y total, esta experiencia no podrá ser abandonada ni quedar diluida. Habrá, sí, algunos sectores de la producción para los cuales será necesario establecer reglas homogéneas y reglas especiales. Por lo que se refiere concretamente a los productos que le están confiados, la C.E.C.A. conoce un profundo cambio de tendencia desde 1952, época en la que el imperativo común unánimemente reconocido era aumentar la producción.

Por lo que al carbón se refiere - por razones de seguridad, de garantía del trabajo y del capital invertido - la producción europea no puede ser abandonada a sí misma y no podrá ser sustituida íntegramente por una producción procedente de países no europeos, ni por otras fuentes de energía más recientes. Se trata esencialmente de garantizar la competencia de esta producción carbonífera europea y de asegurar también la continuidad del empleo en esta industria. Este resultado sólo podrá alcanzarse si los seis gobiernos realizan una verdadera política energética común, lo que exigirá decisiones de carácter institucional, porque ni en el tratado de París ni en los dos tratados de Roma existen elementos suficientes para una reglamentación comunitaria de la política energética, ni para el establecimiento de normas para los seis Estados miembros.

Sin dejar de esperar ni de reclamar siempre esta política energética común, la Alta Autoridad ha tenido que recurrir a un método empírico para abordar los problemas más urgentes de la industria carbonífera, especialmente mediante el establecimiento de procedimientos comunitarios en materia de ayudas de los Estados a las minas de carbón de la Comunidad. Si se obtiene el acuerdo del Consejo de Ministros sobre estos proyectos, la tarea a realizar será inmensa: habrá que resolver, en efecto, todo el problema de garantizar la continuidad del empleo, el de la eliminación de una fluctuación demasiado grande de la mano de obra y de su incidencia demasiado fuerte sobre los costes de producción, etc. En 1965, la Alta Autoridad publicará los "Objetivos generales carbón" que situarán esta fuente de energía clásica en relación con las nuevas fuentes energéticas y que, sobre todo, describirán los medios por los cuales es necesario ayudar a las minas para alcanzar una fuerza competitiva suficiente.



L A C.E.C.A. Y L A S C O N V E R S I O N E S  
I N D U S T R I A L E S<sup>(1)</sup>

Por Roger Reynaud, miembro de la Alta Autoridad

El ejemplo sardo

Conviene ilustrar la actuación de la Alta Autoridad en materia de conversión industrial con un ejemplo concreto altamente significativo. La operación "Carbosarda" parece interesante analizarlo, no sólo por su envergadura, sino porque resume por sí sola todas las preocupaciones que pueden ser objeto de la atención de la Alta Autoridad con motivo de una operación de reconversión.

La cuenca carbonífera de Sulcis en Cerdeña, explotada por la empresa "Carbosarda", había sido ya objeto de las preocupaciones de la Alta Autoridad. Durante una parte del periodo transitorio (este periodo se extendió desde el 10 de febrero de 1953 hasta el 10 de febrero de 1958, plazo durante el cual se procedió a la implantación gradual del mercado común del carbón y del acero) se había beneficiado, con igual derecho que el carbón belga, de la compensación impuesta sobre los carbones cuyo precio de coste era más bajo. Para su modernización, "Carbosarda" recibió cantidades por un importe aproximado de 13 millones de dólares. Se procedió a la readaptación profesional en favor de los mineros despedidos y la Alta Autoridad abrió al efecto un crédito de unos 2.800.000 dólares. Pero la cuestión estaba lejos de haberse resuelto. Teniendo en cuenta la localización excéntrica de esta cuenca minera y la importancia de los gastos de transporte soportados por su carbón, era urgente encontrar una solución para el mejor acondicionamiento de la mina y, eventualmente, para dar nuevo trabajo a los obreros. Pero esto implicaba la supresión de una actividad económica importante en el sur de Cerdeña.

Después de no pocas vacilaciones, de iniciativas privadas y de varios estudios hechos al amparo de una ley especial sobre el desarrollo futuro de Cerdeña, se encontró la solución: una importante central térmica utilizaría de manera rentable el carbón de la mina. El gobierno italiano solicitó un préstamo de la Alta Autoridad, a la vez para modernizar las instalaciones de fondo, con la que se mejoraría el rendimiento, y para construir la nueva central, tres grupos de 250 megawattios que consumirán la totalidad del carbón producido.

---

(1) Ver en el N° XI (febrero) de este Boletín la primera parte de este trabajo.

La Alta Autoridad solicitó la conformidad del Consejo de Ministros para un préstamo de 15 millones de dólares solamente, porque pensaba asociar a esta operación a otras instituciones, como el Banco Europeo de Inversiones. Juzgó este proyecto económicamente razonable porque la explotación, tal como estaba prevista en la nueva organización de "Carbosarda", permite entregar el carbón a la central a un precio que puede competir con el del fuel. Por añadidura, las reservas de carbón existentes garantizan la amortización de la central. No obstante, la Alta Autoridad creyó que era indispensable asegurarse la garantía del Estado italiano. Estas preocupaciones de orden financiero podrán parecer exageradas, ya que la Alta Autoridad no es un banco. Pero hay que tener presente que el artículo 56, párrafo 2°, del tratado, impone a la Alta Autoridad la obligación de conceder préstamos de reconversión sólo a empresas económicamente sanas. Una política más flexible a este respecto necesitaría una revisión de los métodos y de las técnicas, lo que resultará indispensable si las operaciones de reconversión se multiplican en el futuro.

La Alta Autoridad encontró aún tres razones más para favorecer este proyecto.

Razones sociales, en primer lugar, puesto que se hacía posible que continuaran en su trabajo 2.000 mineros y que se contrataran 250 obreros más en la nueva central. Esta preocupación es también, por así decirlo, institucional, puesto que una operación de reconversión sólo es posible cuando tiene por fin encontrar nuevo empleo a obreros (de las minas o de la siderurgia) que han sido despedidos. En el origen de una operación de reconversión se encuentra, pues, la mano de obra, por lo que la Alta Autoridad tiene que conocer bien la situación de la misma, razón por la cual se ha emprendido un estudio para conocer la estructura de la mano de obra sarda. Cada operación de reconversión obliga igualmente a realizar una encuesta sobre la mano de obra en la región de que se trate.

Esto nos lleva a la segunda de las razones que justifican la intervención de la Alta Autoridad: una razón de economía regional. No es posible hacer la reconversión sin que se produzcan repercusiones en la política regional, por lo que la Alta Autoridad se ha interesado muy de cerca en los estudios dirigidos por el gobierno italiano para el desarrollo de la región sarda. Resolviendo el problema de "Carbosarda" y construyendo una central, se crea un polo de desarrollo, comprobándose que son estos polos los que sirven de motor al desarrollo de una región. Así, se ha conseguido - lo que es muy importante - que varias empresas se instalen en Cerdeña para utilizar la corriente de la nueva central. Las nuevas fábricas darán trabajo, en una primera fase, a cerca de 4.000 obreros. El interés de la operación excede de la región sarda, ya que gracias a un tendido de conducción eléctrica, la corriente sobrante puede transportarse, vía Córcega, a la Península italiana.

En fin, últimas razones de la intervención de la Alta Autoridad, son las aludidas antes, a saber, que todos los aspectos de la actuación de la Alta Autoridad en los planos técnicos, sociales y regionales se encuentran reunidos en esta operación. La conversión de "Carbosarda" - operación "test" o de prueba - ha permitido experimentar métodos de explotación interesantes para otras minas de la Comunidad. Facilitando la recuperación económica de Cerdeña sobre la base de una industria antigua, y gracias al "efecto multiplicador" de la central - vendiendo parte de su corriente a empresas que proyectan hacer inversiones - se ha demostrado que con imaginación, espíritu de equipo y dinamismo, es posible restituir buenas oportunidades a una región que estaba próxima a declinar.

### Primas y préstamos

El arma principal de la Alta Autoridad en las operaciones de conversión consiste, sin embargo, en las facilidades financieras que puede conceder. Sus préstamos y garantías vienen a añadirse a las facilidades otorgadas en los diferentes países (primas de conversión, garantías del estado, préstamos de entidades públicas). La Alta Autoridad dispone de medios financieros bastante considerables, contratando empréstitos en el mercado mundial de capitales. Si obtiene estos fondos en condiciones favorables, puede volver a prestarlos con tipos de interés inferiores a los existentes en los mercados de los diferentes países de la Europa de los "Seis". Naturalmente, estos intereses están ligados a los que devenguen los empréstitos concertados, lo que no impide que tipos inferiores en uno o dos % a los tipos corrientes y mejoras condiciones en cuanto a plazos de reintegro, sean factores muy importantes e, incluso, decisivos en la elección de los empresarios.

### LECCIONES DE LA EXPERIENCIA

No hay duda de que la Alta Autoridad está sólo en los comienzos de su actuación en materia de conversión industrial. Aparte de estudios, ha contribuido únicamente a la realización de once operaciones concretas (detalladas en el adjunto cuadro), que representan unos compromisos financieros de unos 27 millones de unidades de cuenta o dólares. En estas operaciones, el importe de los préstamos de la C.E.C.A., cuyo interés varía entre 3,75 y 6,3/6 %, supone por término medio el 25 % de la inversión total. Las operaciones en cuestión darán lugar a la creación de unos 7.000 puestos de trabajo, en favor sobre todo de los mineros despedidos.

## OPERACIONES DE CONVERSION

Sociedad	Fabricación	Puestos creados	Trabajadores industrias C.E.C.A. nuevamente colocados	Préstamos de la Alta Autoridad
ALEUROPE	Aluminio	de 500 a 750	25 %	9 millones de florines
PHOENIX-WORKS	Siderurgia	470	contratación preferente C.E.C.A.	7 millones de florines
PIRELLI-SACIC	Caucho	de 500 a 600	40 % de los empleos masculinos	150 millones de francos belgas
STE PROVINC. D'INDUSTRIALISATION LIEGE	Construcción industrial y revalorización de sitios mineros	4.000	contratación preferente C.E.C.A., mínimo 10 %	115 millones de francos belgas
ALUMETAL	Armazones metálicas	-	80	365.000 francos franceses
STE BRETONNE FONDERIE ET MECANIQUE	-	800	200	17 millones de francos franceses
STE CHAUDRONNERIE TOLERIE DE L'AVEYRON	Generadores de aire caliente	224	150	1 millón de francos franceses
ESBA	Medias sin costura	250	125	1.640.000 francos franceses
BIRBACH	Agujas y alambre	de 70 a 90	20	200.000 marcos alemanes
KAUTEX-WERKE	Materiales termo-plásticos	300	150	2.500.000 marcos alemanes
CARBOSARDA	Mina y central eléctrica	de 2 a 4.000	en curso actualmente	15 millones de dólares

Pero si se cuentan las preocupaciones actuales de los diferentes países miembros de la Comunidad, las de Alemania por el futuro industrial del Sarre, de Siegerland y de Baviera, las de Bélgica por el Borinage, el Centro y Liège, las de Francia por diversas cuencas mineras de hierro y de carbón, tendremos una idea de la amplitud de los programas de conversión industrial en los que la Alta Autoridad tendrá que intervenir más tarde o más temprano.

Las perspectivas económicas generales son tales que es de esperar se multipliquen estas operaciones. El gran problema para la C.E.C.A. es el de mejorar la productividad de sus industrias para hacer frente a una competencia extranjera más dura cada día. Esta mejora de la productividad acarreará siempre una reducción del personal y, a veces, nuevos cierres de empresas, evolución ésta que ya está en curso en las minas de carbón y de hierro y que alcanzará sin duda en los próximos años, aunque en menor grado, a la industria siderúrgica.

El esfuerzo deberá hacerse en tres direcciones: facilitar la movilidad de los trabajadores, contribuir a la difusión de ideas nuevas que favorezcan las mutaciones industriales y desarrollar adecuadas modalidades de financiación.

#### Facilitar la movilidad profesional y geográfica

Los problemas de mano de obra presentan dificultades de varias clases. Existe en primer lugar un problema de estatuto, propio de los trabajadores de las minas: la profesión les ofrece ventajas seguras y consolidadas, de las que arriesgan perder la mayor parte si pasan a otras ocupaciones. ¿No podría estudiarse una solución que conserve a los trabajadores que han cambiado de industria las ventajas adquiridas en su anterior profesión en proporción al tiempo que la ejercieron, ya sea mediante un régimen de retiro proporcional, ya sea mediante la constitución de un fondo? Otras ventajas sociales podrían en cierto modo "personalizarse" por un sistema de puntos que vendría a aumentar las ventajas correspondientes al nuevo empleo. Cualquiera que sea la fórmula, el estatuto, indispensable en una profesión como la de minero en la que el atractivo que ejerce constituye un elemento esencial para el reclutamiento, debe concebirse en función de la nueva situación de la economía carbonífera.

Otro obstáculo es de naturaleza profesional. Sería más fácil proceder al reemplazo de la mano de obra disponible si existieran acuerdos entre diferentes ramas industriales que permitan a los trabajadores cambiar de una a otra. Entre empresas integradas, dentro de un mismo sector, ya se producen cambios para facilitar nuevo trabajo a obreros que lo necesitan: la siderurgia lorena se comprometió a contratar obreros despedidos de las minas de hierro que dependían de ella. Un sistema análogo ¿no podría funcionar entre empresas?

Precisamente una de las ventajas de la "política a plazo medio" - si se prefiere este término al de planificación - consiste en permitir una previsión de las necesidades de mano de obra para las principales ramas de la economía, favoreciendo por consiguiente los traslados de personal de sectores estancados o en decadencia a sectores en expansión.

Pasar de una empresa a otra supone también hacer un esfuerzo de readaptación profesional. Sin embargo, este problema, importante actualmente sobre todo para los trabajadores de las minas, no tendrá siempre la misma agudeza: con la modernización de las hulleras, el minero se convertirá cada vez más en un mecánico y estará mejor preparado para otros empleos.

Un tercer problema, capital para facilitar la conversión cuando ésta requiere desplazamiento geográfico de la mano de obra, es el de la vivienda. La Alta Autoridad ha hecho ya un esfuerzo considerable en favor de la vivienda de los trabajadores de las minas y de la siderurgia: ¿no sería de desear que pudiera intervenir también en la financiación de viviendas en beneficio de antiguos trabajadores de las minas o de la siderurgia trasladados a otras actividades industriales?

Cuestión especialmente delicada es la de los trabajadores más o menos incapacitados y de los trabajadores de edad avanzada que no pueden prácticamente readaptarse a otras profesiones industriales. El problema de los obreros incapacitados no afecta sólo a las industrias del carbón y del acero: concierne igualmente a las industrias de sustitución y a los poderes públicos. Para los trabajadores de edad, convendría prever una fuerte indemnización de despido, la entrega de un cierto capital en forma de jubilación anticipada, que permita su conversión a un empleo no industrial. La Alta Autoridad lo ha hecho ya en casos particulares, especialmente en Alemania. Sería necesario también prever, para esta categoría de trabajadores como para los incapacitados, formas apropiadas de reeducación profesional, con vistas a proporcionarles nuevo empleo en actividades de artesanía, del comercio o en servicios.

#### Sembrar ideas nuevas

Para facilitar las conversiones, la difusión de ideas nuevas es esencial. En primer lugar, las investigaciones de innovación propiamente dichas. Aquí la Alta Autoridad ha dado un primer paso con sus encuestas sobre fabricaciones nuevas: se trata de determinar los productos que ofrecen buenas perspectivas de expansión. Los inversionistas, en efecto, no disponen generalmente de medios materiales para informarse sobre nuevas fabricaciones y proceder a estudios de mercado. Para llevar a buen término estos estudios, ha habido que

precisar lo que se entiende por "productos nuevos", expresión con la que se ha designado productos inexistentes en la región donde conviene lanzar su fabricación, o bien productos fabricados en otra parte, por ejemplo en Estados Unidos, pero todavía no en la Comunidad, en fin productos fabricados según técnicas nuevas llegadas a la fase de aplicación industrial. Explotando los datos estadísticos y haciendo encuestas en los medios profesionales, se ha seleccionado una treintena de productos, habiéndose hecho estudios de mercado para unos diez de entre ellos, formando un expediente para cada uno con datos bastantes para que un inversionista pueda tomar una decisión con suficiente conocimiento de causa.

Procede igualmente investigar nuevos usos para fabricaciones antiguas, por ejemplo, en la utilización de acero en construcciones industriales. Esta forma de construcción responde a una necesidad a la que se puede hacer frente y, además, hace posibles implantaciones industriales muy flexibles, favorables, pues a la creación de actividades nuevas en la región donde se lleva a efecto la operación de reconversión. Hay además, para la industria siderúrgica, la ventaja de favorecer un mayor consumo de acero.

Otra investigación que también es urgente: ¿cómo preparar terrenos destinados a acoger las actividades de conversión? La Alta Autoridad ya se ha interesado en el acondicionamiento de terrenos industriales, en las construcciones industriales y en los equipos susceptibles de hacer estos terrenos y construcciones inmediatamente utilizables. Deberá proseguir sus investigaciones sobre la utilización de edificios industriales en la política de desarrollo regional y fomentar las diversas fórmulas de alquiler y de alquiler-venta.

#### Aspectos financieros

Cualesquiera que sean las fórmulas por que se opte o los sistemas que se apliquen, el éxito de las operaciones de conversión dependerá de la manera cómo sean resueltos los problemas financieros. Ya lo hemos dicho, mucho se ha hecho, pero todavía quedan ciertas lagunas.

Primero, el tipo de interés, que aún siendo inferior al practicado en los mercados nacionales de los "Seis", todavía resulta demasiado elevado para los empresarios, habida cuenta de los riesgos inherentes a la implantación de una empresa nueva en un sitio que no es necesariamente el mejor. Hay que crear incentivos: una bonificación substancial de intereses, con franquicia total para los cinco primeros años, parece medida adecuada para satisfacer esta primera condición. Para llegar a ésto, hay que resolver problemas jurídicos, que ya están en estudio.

El volumen de los créditos puestos a disposición de los inversionistas, es la segunda mejora a introducir en el sistema actual. En la medida en que se reduzca el tipo de interés, se recurrirá con más frecuencia a la Alta Autoridad y la satisfacción de las peticiones que se le hagan corresponderá mejor al papel que ella cree debe desempeñar.

La Alta Autoridad, instituto de financiación complementario, debe tratar de procurarse los medios necesarios para poder intervenir eficazmente. Ya se han hecho progresos en el ejercicio 1963-1964. El importe de los empréstitos de la C.E.C.A. debería aumentar todavía más, hasta que pueda constituir una reserva de créditos suficiente para hacer frente a todas las principales peticiones.

Por otra parte, la Alta Autoridad deberá esforzarse en conceder sus préstamos en las divisas deseadas por los inversionistas. Es cierto que el interés de las posibilidades de empréstito de la Alta Autoridad estriba en el hecho de que puede jugar con los diferentes tipos de interés en los distintos mercados de capitales, no siendo, pues dueña de la divisa que toma a préstamo, pero podría hacer la convertibilidad más flexible imaginando, por ejemplo, una garantía de cambio, con lo que sus prestatarios no correrían con todos los riesgos a su cargo.

Tipo de interés reducido, reserva de créditos importantes e inmediatamente movilizables. Conseguido ésto, entonces resultará fácil hacer que la Alta Autoridad intervenga en el máximo de casos de conversión, con lo que - a diferencia de lo que hoy ocurre - se podría hacer una selección, dedicándose a las operaciones más interesantes. La cuestión de las seguridades o garantías que algunos estiman hoy, no sin razón, excesivamente rigurosas, perdería entonces gran parte de su agudeza.

Disponiendo de los medios para una política, la Alta Autoridad estaría en condiciones de definir, con los gobiernos y las instituciones europeas de Bruselas, una acción común armonizando los problemas de conversión propiamente dicha con los del desarrollo regional, pudiendo así la Comunidad remediar los desequilibrios creados por la competencia en una zona de intercambios comerciales libres abiertos al exterior.

\*

\*

\*

La evolución industrial es tan rápida que coge desprevenidos incluso a los hombres y a las instituciones más orientados hacia el futuro. El tratado de París, que regula el funcionamiento de la C.E.C.A., estaba concebido en una perspectiva dinámica. Su mayor objetivo: dar a las industrias del carbón y del acero un alto grado de

productividad con el fin de favorecer la expansión económica y la elevación del nivel de vida en los Estados miembros. Un medio esencial se preparó: el libre juego de la competencia en un mercado ampliado. Esto implicaba, como se sabía, transformaciones del sistema de producción que acarrearían problemas sociales, con los que se esperaba poder enfrentarse mediante disposiciones sobre readaptación de los trabajadores y conversión de empresas. Pero estas cláusulas tenían un mero carácter accesorio, no debían aplicarse nada más que en casos excepcionales, la competencia seguía siendo la piedra angular del edificio construido por el tratado.

Ahora bien, las previsiones iniciales han sido superadas por la realidad de los hechos. El esfuerzo de productividad trae consigo, en las industrias del carbón y del acero, transformaciones mucho más considerables de lo que en un principio se había pensado y obliga a una perpetua innovación. La conversión no es ya una excepción, tiende a convertirse en regla. Concebida primero para responder a un problema social, se impone cada vez más como un medio de política económica. Ahora es ya una pieza esencial en el funcionamiento de la C.E.C.A. Esta evolución, por lo demás, no se limita a las industrias básicas; afecta igualmente a todos los sectores de la actividad industrial y se extiende al conjunto de la economía. Según toda verosimilitud, la conversión será mañana una preocupación mayor de la Comunidad Económica Europea.

Una economía que quiere conservar su puesto en la competición internacional debe estar buscando constantemente innovaciones y reuniendo capitales para inversiones cada vez más costosas. Quedarse anticuado es la amenaza suprema contra la que hay que estar en alerta continua. Por poco que nos molestemos, siempre nos será posible descubrir ideas nuevas y obtener los capitales necesarios. Pero en esta carrera del progreso técnico, existe un freno que a la larga no podemos impedir entre en juego. El hombre está dotado de una gran capacidad de adaptación, la cual, sin embargo, tiene sus límites, siendo preciso cuando menos tener en cuenta plazos y transiciones necesarios so pena de tropezar con ciertas imposibilidades.

Es normal que tal obstáculo se manifieste: es la economía la que debe estar al servicio del hombre y no al contrario. Cambios demasiado bruscos, mutaciones insuficientemente preparadas, que no se adaptan a un ritmo humano, traerán consigo siempre reacciones defensivas.

Superando la fase de la simple comprobación sociológica, nos vemos obligados a considerar que estas reacciones humanas son respetables. Hay, sí, una parte debida a la rutina y a la pereza. Por otra parte no hay que lamentar que el hombre viva hoy en un mundo que le obliga a realizarse en la movilidad. Pero hay que distinguir entre movilidad y discontinuidad. Problema de justicia que toca a una aspiración legítima: el hombre tiene derecho a no estar sometido a incesantes trastornos. Conviene adaptar los ritmos de la economía a ritmos humanos.



A L O C U C I O N   D E L   S R .   D E L   B O   E N   L A  
C L A U S U R A   D E L   C O N G R E S O  
S O B R E   L A   E N E R G I A

Organizado por la revista "Incontri Mediterranei" se celebró en Roma del 11 al 13 de marzo un congreso internacional sobre la energía, especialmente dedicado al estudio del tema "la energía elemento esencial para la cooperación entre los países de la cuenca mediterránea". Participaron diversas personalidades y gran número de especialistas de varios países mediterráneos (europeos y del cercano Oriente) y de organizaciones internacionales como la C.E.C.A., la Organización de países exportadores de petróleo, etc.

En la sesión de clausura, el 13 de marzo, pronunció una alocución el Sr. Del Bo, de la que se da a continuación un resumen.

Comenzó el Sr. Del Bo agradeciendo a la revista "Incontri Mediterranei" la organización del congreso y explicó después la actitud de la Comunidad Europea respecto a la industrialización de los países ricos en petróleo, afirmando que los "Seis" no se oponen en modo alguno a esta industrialización, ya que la juzgan ineluctable y la consideran como la culminación lógica e inevitable del acceso a la independencia y a la libertad política de esos países.

Habla luego el Sr. Del Bo de la política comercial de la Comunidad, que se caracterizó en un principio por la exportación de productos industriales y la importación de materias primas y más tarde, sin dejar de exportar productos manufacturados, los "Seis" importan en cantidades crecientes estos mismos productos procedentes de países en vías de desarrollo. Subraya el Presidente de la Alta Autoridad el interés de los intercambios comerciales entre la Comunidad y los países que cuentan con grandes yacimientos de hidrocarburos, los cuales quieren proceder a su industrialización para lo que necesitan bienes de equipo e instalación, que pueden adquirir mediante las divisas que les proporcionan sus exportaciones de petróleo.

Se extiende más tarde el Sr. Del Bo en consideraciones sobre las grandes necesidades de la Comunidad para proseguir y acelerar su desarrollo económico: energía, mano de obra e inversiones y afirma que la Comunidad puede jugar un gran papel en el coste relativamente bajo en algunas fuentes de energía, lo que puede facilitar que el petróleo procedente de la otra orilla del Mediterráneo se imponga en el mercado comunitario ofreciendo precios competitivos. Dice que es necesario tener muy en cuenta la posibilidad de realizar esfuerzos convergentes entre la acción económica de Estados altamente industrializados y otros en vías de desarrollo, debiendo examinar esta oportunidad los países industriales de Europa y los países petrolíferos de Oriente con vistas a armonizar los intereses recíprocos en juego, con lo que todos podrían resultar muy beneficiados.

Pone de relieve a continuación el Sr. Del Bo la necesidad en que se halla la Comunidad, por razones sociales y económicas, de conservar por mucho tiempo una producción todavía importante de carbón comunitario, lo que influirá en el precio de las fuentes de energía y hará necesario establecer una relación de competencia entre ellas. Dice que la situación energética en la Comunidad y las necesidades de sus países y las de los grandes productores de petróleo, pueden llevar a la convergencia de los esfuerzos de todos y a la colaboración armónica entre ambos grupos de países, de donde pueden resultar un máximo de progreso y de bienestar para todas las categorías sociales económicamente activas y sobre todo para las clases trabajadoras.

Añade a continuación el orador que la política seguida por la Alta Autoridad en cuanto al carbón, beneficia especialmente a los productores de hidrocarburos y más aún a los Estados de la otra orilla del Mediterráneo. Dice que ha sido necesario conservar al carbón comunitario una cierta capacidad competitiva con relación tanto a los hidrocarburos, como al carbón americano, lo que se hace mediante subvenciones con fondos procedentes de las naciones productoras de carbón en la Comunidad, fondos, en parte, administrados por la Alta Autoridad y que no modifican en nada las normales relaciones competitivas. La Alta Autoridad controla con espíritu comunitario estas subvenciones y lleva a cabo una política que facilite la instauración de un mercado abierto de hidrocarburos, sin dejar de asegurar la competitividad del carbón comunitario, lo que debe conseguirse en un plazo previsto, cuya expiración coincidirá con la realización completa del mercado común en 1970. La Alta Autoridad no ha recurrido - como podría haberlo hecho - al establecimiento de fuertes derechos de aduana y de severos contingentes para los hidrocarburos, protegiendo así eficazmente al carbón de la Comunidad, pero perjudicando gravemente a los países exportadores de petróleo.

La Alta Autoridad, agrega el Sr. Del Bo, ha señalado una pauta en materia de política energética, inspirándose siempre en el máximo respeto de la justicia, especialmente de la justicia distributiva, lo que conducirá - de seguirse por todos la orientación marcada por la Alta Autoridad - a resultados muy satisfactorios, en especial al mayor progreso de todos los países interesados.



S I T U A C I O N   D E L   M E R C A D O   D E L   A C E R O  
E N   F E B R E R O

Los resultados del mes de febrero del corriente año han sido en la Comunidad, por lo que se refiere a la producción de fundición y de acero, superiores a las cifras previstas el mes anterior. La producción diaria de acero en febrero es comparable a la de enero y la de fundición es superior. El volumen de encargos recibidos en febrero es inferior al de enero, siendo la disminución menos pronunciada dentro del mercado común (donde los precios son relativamente mejores) que en la exportación a terceros países.

ACERO

Producción

En febrero de 1965 la producción media diaria de acero bruto ha permanecido estacionaria o ha disminuído con respecto a enero en todos los países de la Comunidad, excepto en Alemania donde sigue progresando. Esta producción media diaria en la Comunidad fue de 277.530 t. en febrero, contra 279.050 t. en enero, es decir, un 0,6 % menos.

La producción total de acero bruto en la Comunidad fue de 6.912.000 t. en febrero, en vez de 6.819.000 de t. que se habían previsto en enero.

Precios

El nivel de precios no ha sufrido apenas cambios con respecto al de enero. Sólo se han registrado aumentos y reducciones de algunos productos en fábricas italianas, y un pequeño aumento en fábricas del Sarre. Con motivo del comienzo de su actividad, la nueva fábrica italiana de "Italsider", en Taranto, ha presentado sus baremos de precios.

Las alineaciones en la Comunidad sobre precios de terceros países afectaron en febrero a un total de 17.800 t. de diversos laminados, contra 40.000 t. en enero.

En cuanto a la gran exportación, la demanda se mantiene bien, estimulada por el temor de una huelga en la siderurgia norteamericana. Sin embargo el nivel de precios es menos satisfactorio que en el mercado común, por lo que algunos productores se han mostrado algo reservados hacia la gran exportación.

### Situación general

#### a) Mercado común

En Alemania (R.F.) el volumen de pedidos del sector industrial en su conjunto ha registrado en enero (último mes conocido) un aumento del 2 % con respecto a enero de 1964. Pero comparado con diciembre de 1964, enero del 65 acusa un retroceso del 9 % que se reparte en forma desigual en las diferentes ramas: - 4,5 % en materias primas; - 13 % en bienes de inversión y - 8 % en bienes de consumo.

En los otros países de la Comunidad la situación fue variable en febrero, que es un mes de transición y en el que las actividades se resienten del menor número de días laborables.

#### b) En los terceros países

En Estados Unidos, algunos indicios - como la intensificación de actividad en la construcción y en la fabricación de automóviles, que representan en conjunto el 40 % del consumo de acero del país, así como el auge de la construcción mecánica y de material ferroviario - parecen indicar que el "boom" que se da actualmente en la siderurgia, con records absolutos de producción, no se debe únicamente a necesidades de almacenamiento de reservas en previsión de una eventual huelga siderúrgica para 1° de mayo próximo.

En el Reino Unido la producción de acero alcanzó en febrero un nuevo record absoluto con 560.700 "gross tons" por semana, es decir, un 8,5 % más que en febrero de 1964. El anterior record semanal se registró en noviembre de 1964 con 542.000 "gross tons". La producción de fundición señala también un record semanal absoluto con 358.900 "gross tons".

La industria británica de fundición ha alcanzado en 1964 un nuevo record absoluto de fundición con 4,15 millones de "long tons" de piezas terminadas, batiendo su propio record de 1960. El aumento con relación a 1963 es del 11 %. En el mismo tiempo los efectivos de obreros sólo han aumentado en un 2,5 %.

En Japón, bajo la influencia de factores estacionales, el nivel de la producción siderúrgica ha seguido bajando en enero de 1965 (último mes conocido): 3,39 millones de toneladas de acero bruto, es decir, 2,5 % menos que en diciembre de 1964 y 2,14 millones de t. de fundición, con una baja del 0,5 % respecto de diciembre anterior. La producción de aceros laminados fue de 2,52 millones de t., con disminución también del 0,5 % con relación a diciembre de 1964.

Un alto grado de actividad se ha observado en la siderurgia sueca que trabaja al límite de su capacidad de producción. Sigue sostenida la demanda, tanto en el mercado interior como en la exportación. No obstante, los precios siguen estancados y sufren la presión de las importaciones, siempre crecientes, procedentes de la U.R.S.S. y de Polonia

En la U.R.S.S. se ha fijado como objetivo de la producción de acero bruto para 1965 la cantidad de 90 millones de toneladas, contra 84,7 en 1964. Se ha previsto así una tasa de crecimiento de 6,2 %, la más elevada desde 1960.

## MATERIAS PRIMAS

### Fundición

El reciente comienzo de la fabricación en nuevas instalaciones italianas se ha reflejado en un notable aumento de producción de fundición en este país que alcanzó en febrero, a pesar del menor número de días laborables, 384.000 t.; contra 377.000 el mes anterior. Este aumento es del 31 % en comparación con la media mensual de 1964. En los otros países de la Comunidad, la producción de fundición ha disminuído respecto de enero. En total se han producido en la Comunidad durante el mes de febrero del corriente año 5.025.000 de toneladas de fundición, contra 5.349.000 en enero de este mismo año. Sin embargo, la producción media diaria de febrero es superior en la mayor parte de los países de la Comunidad (+ 4 %) a la del mes de enero.



RESOLUCION DEL COMITE CONSULTIVO  
DE LA C.E.C.A. SOBRE LA FUSION  
DE LOS EJECUTIVOS Y DE LOS TRATADOS  
DE LAS COMUNIDADES

En su sesión N° 99 celebrada el 12 de marzo, el Comité Consultivo de la Comunidad (compuesto de 51 miembros que representan a los fabricantes, trabajadores y consumidores) aprobó la siguiente resolución que fue adoptada por todos los miembros presentes, con la excepción de tres abstenciones:

"El Comité Consultivo

- ha tenido conocimiento con satisfacción de los esfuerzos tendentes a hacer progresar la unificación europea, pero los estima demasiado limitados;
- considerando que hasta el momento sólo se ha decidido la fusión de los Ejecutivos de las tres Comunidades existentes y que por lo que se refiere a la fusión de los tratados y, por consiguiente, de las Comunidades mismas, no existe hasta ahora nada más que un acuerdo de principio entre los seis gobiernos;
- considerando que el verdadero progreso de la integración europea está subordinado a la fusión efectiva de las Comunidades;
- considerando que las industrias dependientes del tratado de París deben tener garantizado para el futuro el mantenimiento de ciertas disposiciones especiales para el carbón en el conjunto de la energía, por una parte, y para el acero, por otra;
- considerando la incertidumbre que subsiste en cuanto a la época y a las modalidades de esta fusión es especialmente sentida por los trabajadores, productores y consumidores de la C.E.C.A. debido a problemas que les afectan por el hecho, sobre todo, de las tendencias a la descomposición del mercado carbonífero;
- considerando que teniendo en cuenta la diversidad de los tratados existentes, un ejecutivo único no será ni más apto ni dotado de poderes más amplios para estimular el establecimiento de un mercado armónico de la energía y la adopción de una política energética común y que por el contrario, la descomposición del mercado carbonífero antes evocada arriesga acentuarse si este mercado no es vigilado por un ejecutivo especializado;



S E S I O N   D E L   C O N S E J O   D E   A S O C I A C I O N

C.E.C.A. - G R A N   B R E T A Ñ A

El día 6 de marzo se celebró en Luxemburgo la XIV sesión del Consejo de Asociación del Gobierno británico con la Alta Autoridad, a los diez años del acuerdo de Asociación.

En esta sesión el Consejo estudió y aprobó los informes presentados por sus comités permanentes del carbón, del acero y de relaciones comerciales sobre el avance de sus trabajos desde la última reunión del Consejo celebrada en Londres el 8 de junio de 1964.

El Sr. Dino Del Bo presidió la delegación de la Alta Autoridad y desempeñó también la presidencia de la sesión. Formaban parte también de la delegación de la Alta Autoridad los miembros de la misma señores Albert Wehrer, Fritz Hellwig y Pierre-Olivier Lapie. La delegación del Reino Unido estaba compuesta por los señores Frederick Lee, ministro de energía, que presidía la delegación, Edward Redhead, ministro de comercio, Lord Robens, presidente del "National Coal Board" y Sir Cyril Musgrave, presidente del "Iron and Steel Board". Desempeñaron conjuntamente la secretaría de la sesión los Sres. Charles Reichling por la Comunidad y Norman Statham por el Reino Unido.

El Consejo procedió a un cambio de impresiones sobre los hechos acaecidos desde la última sesión en las industrias del carbón y del acero en el Reino Unido y en la Comunidad, así como sobre los aspectos generales de la política energética seguida por ambas partes.

En la discusión del informe presentado por el comité de relaciones comerciales, evocó el Consejo los diversos aspectos de los problemas planteados en el comercio de productos siderúrgicos entre ambas partes por las medidas británicas aplicadas a la importación a fines de octubre pasado.

Los representantes de la Alta Autoridad recordaron con la mayor insistencia su petición de 6 de noviembre último y de 12 de enero del corriente año encaminada a lograr el respeto retroactivo del plazo previsto por el acuerdo sobre relaciones comerciales concluido en 1957 entre la Comunidad y el Reino Unido.

Los representantes británicos reafirmaron la importancia que su Gobierno concede a los vínculos contractuales existentes entre ambas partes. Tomaron nota de los argumentos de la Alta Autoridad, sin dejar de exponer las graves dificultades con que tropiezan en esta materia, habida cuenta de la necesidad de mantener el principio de la no-discriminación en la aplicación de la sobretasa, principio al que Gran Bretaña y los países con los que comercia han otorgado siempre, en general, la mayor importancia. El Gobierno del Reino Unido se propone adoptar su posición a la luz de las discusiones del Consejo.

Los representantes de la Comunidad llamaron luego la atención sobre la situación especialmente perjudicial que resulta de la aplicación de la sobretasa del 15 % a las entregas de acero de la Comunidad a Gran Bretaña, siendo esta clase de productos normalizados mucho más sensible a un aumento sustancial de la protección aduanera, que arriesga alcanzar rápidamente una amplitud tal que el comercio se encuentre dislocado. Por esta razón, la próxima reducción del 10 % del recargo no parece pueda mejorar notablemente la deteriorada situación del comercio con Gran Bretaña. También han insistido los representantes de la Alta Autoridad en la necesidad de volver rápidamente a la situación comercial normal. Igualmente insistieron en el hecho de que el reembolso a la exportación establecido al mismo tiempo por el Gobierno británico, agrava el desequilibrio resultante de la sobretasa a la importación.

La delegación del Reino Unido recordó las razones que obligaron a su Gobierno a recurrir a medidas urgentes con objeto de restablecer el equilibrio de la balanza de pagos. La sobretasa a la importación constituye sólo una de las múltiples medidas tomadas o que pueden tomarse por el Gobierno británico con objeto de hacer frente a la situación. La necesidad de la eficacia hacía inevitable se dieran incidencias substanciales en los intercambios comerciales. La delegación de Gran Bretaña subrayó la importancia de la reducción del 33,33 % que se establecerá en abril y el hecho de que esta reducción debe interpretarse como una prueba auténtica de la voluntad del Gobierno británico de abolir la sobretasa tan pronto como la situación de la balanza de pagos lo permita.

El Consejo acordó proseguir el examen de estos problemas en el seno del comité de relaciones comerciales. También se acordó que la próxima sesión del Consejo se celebre en Londres en el segundo semestre del corriente año.

-.-.-.-.-





## NOTICARIO BREVE

### El XIII Informe General

Con fecha de 17 de marzo, el Presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A., Sr. Del Bo, remitió al Presidente del Parlamento Europeo, en cumplimiento del artículo 17 del tratado, el "13e Rapport Général" de la Alta Autoridad sobre la actividad de la Comunidad desde 1° de febrero de 1964 hasta el 31 de enero de 1965. Este Informe será discutido por el Parlamento en sus sesiones del próximo mes de mayo, previo estudio por la comisión correspondiente.

NOTICIAS DE LA C.E.C.A. se ocupará de este importante documento (un volumen de 480 páginas) en sus próximos números. La obra se halla a la venta en los cuatro idiomas de la Comunidad (alemán, francés, italiano y neerlandés) al precio de 15 francos franceses; 150 francos belgas; 12 DM; 1.870 liras y 11 florines.

-----

### Duvieusart, reelegido Presidente del Parlamento

El 22 de marzo ha sido reelegido por aclamación Presidente del Parlamento Europeo el senador y exjefe del gobierno belga Jean Duvieusart, perteneciente a la minoría demócrata-cristiana. El Sr. Duvieusart había sido elegido por primera vez para este puesto en marzo de 1964. También han sido reelegidos los ocho Vicepresidentes del Parlamento.

-----

### La C.E.C.A. emite un empréstito en Alemania

Los señores Hettlage, miembro de la Alta Autoridad, y Skribanowitz, director general de crédito e inversiones, firmaron el 2 de marzo un acuerdo con un consorcio de bancos alemanes dirigido en común por el "Deutsche Bank AG" de Frankfurt y el "Dresdner Bank AG" de Düsseldorf, sobre emisión de un empréstito obligatorio de la C.E.C.A. en el mercado alemán de capitales, por un importe de 150 millones de



porte comprende sobre todo productos siderúrgicos destinados al Rur, a los puertos de mar del Benelux (Amberes principalmente) y a algunas localidades dispersas del sur de Alemania y Países Bajos y cantidades limitadas de escoria granulada con destino a Alemania. La circulación en ambas direcciones está casi equilibrada, lo que favorece la rentabilidad del tráfico.

Salvo raras excepciones, no se conoce el precio de los transportes moselanos. Algunos transportes aislados de carbón embarcado en puertos fluviales belgas y destinado a Thionville, se han efectuado al precio de 135 francos belgas (10,80 DM). Según la prensa especializada la navegación permite el transporte de carbón de Rheinkamp a Thionville por un flete de 7 DM. Por lo que se refiere al precio del transporte de productos siderúrgicos, se conocen algunos fletes aplicados a los transportes de productos terminados, desde puertos fluviales belgas a Thionville, que varían de 150 a 154 francos belgas (unos 12 DM), así como fletes aplicados al transporte de chatarra en el mismo recorrido, que varían entre 83 y 175 francos belgas (de 6,60 a 14 DM).

El tráfico nacional del Mosela no tiene importancia todavía.

-.---.---.--.

#### Decisiones de la Alta Autoridad referentes al impuesto

La Alta Autoridad ha tomado dos decisiones sobre prescripción y nivel de percepción del impuesto comunitario, después de consultado el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. Estas decisiones se publicarán en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Por la primera, los créditos de la Alta Autoridad por concepto del impuesto sobre la producción prescribirán a los tres años. Sin embargo, en caso de falta de declaración o de declaraciones inexactas o incompletas de la producción por culpa o negligencia de los obligados a hacer dicha declaración, el plazo de prescripción será de seis años.

Por razones de simplificación administrativa, la Alta Autoridad ha decidido elevar el nivel de percepción del impuesto, que era de 40 unidades de cuenta (dólares) a 100 u.c., lo que significa que no se percibirá impuesto alguno de aquellas empresas que debieran pagar una cantidad inferior a 100 dólares mensuales por tal concepto.

-.---.---.--.

La Alta Autoridad aprueba el informe financiero de 1964

La Alta Autoridad ha aprobado a primeros de marzo el informe financiero referente al año 1964 que fue el XII año de actividad financiera de la Alta Autoridad.

He aquí algunas características de dicho año:

- se ha mantenido como en años anteriores en 0,20 % el llamado "impuesto C.E.C.A.";
- al igual que en 1963, los empréstitos contratados en 1964 lo fueron exclusivamente en Europa;
- los empréstitos contratados y los préstamos concedidos alcanzaron en 1964, respectivamente, 128 y 131 millones de unidades de cuenta.

Las operaciones realizadas en 1964 han elevado el importe de los empréstitos emitidos o contratados desde 1954 por la Alta Autoridad a 505 millones de unidades de cuenta o dólares, mientras que el conjunto de las facilidades financieras concedidas por la Alta Autoridad en el mismo periodo alcanzan la suma de 625 millones de unidades de cuenta.

Ingresos

Los ingresos por el impuesto comunitario alcanzaron en 1964 un importe de 20,22 millones de unidades de cuenta, contra 18,97 en 1963. De un año a otro la parte alícuota de la industria siderúrgica ha pasado del 69 al 73 %, y la de la industria carbonífera ha bajado del 31 al 27 %. Por países, la distribución fue la siguiente: Alemania, 51,2 % (50,3 en 1963); Bélgica, 8,8 % (8,5 en 1963); Francia, 22,4 % (22,7 en 1963); Italia, 10,1 % (11,2 en 1963); Luxemburgo, 3,3 % (3,1 en 1963); Países Bajos, 4,2 % (4,2 en 1963).

En total, los ingresos presupuestarios de la Alta Autoridad se elevaron en 1964 a la suma de 30,34 millones de unidades de cuenta o dólares, contra 28,67 millones en 1963.

Gastos

Los gastos presupuestarios se cifraron en 1964 en un total de 29,05 millones de unidades de cuenta, contra 22,55 millones en 1963. Estos gastos se distribuyen como sigue (en millones de unidades de cuenta): gastos administrativos, 16,48 (14,87 en 1963); gastos financieros (principalmente emisiones de empréstitos), 4,75 (1,33 en 1963); ayudas no reembolsables a la readaptación, 2,37 (1,94 en 1963); ayudas no reembolsables a la investigación, 4,73 (4,08 en 1963); pensiones, 0,72 (0,33 en 1963).

A Y U D A   A   L A   R E A D A P T A C I O N   P R O F E S I O N A L

En el cuadro adjunto se da un resumen de lo hecho por la Alta Autoridad de la C.E.C.A. en aplicación del artículo 56 del tratado de París hasta el 31 de diciembre de 1964, fecha en la que se habían abierto créditos por un total de 17.062.350 unidades de cuenta A.M.E. (o dólares) (1) en favor de 73.858 trabajadores.

Como consecuencia de la necesaria política de racionalización llevada a cabo por la Alta Autoridad, han sido cerrados total o parcialmente 85 pozos de minas de carbón, 10 fábricas siderúrgicas y 52 minas de hierro.

Desde 1° de julio de 1964 hasta 31 de diciembre del mismo año, se han abierto créditos por un total de 527.722 unidades de cuenta en favor de 3.050 trabajadores procedentes de 3 pozos de minas de carbón, de dos fábricas siderúrgicas y de 6 minas de hierro.

---

(1) La "unidad de cuenta A.M.E.", tantas veces mencionada en este Boletín, es el valor de la unidad de cuenta del acuerdo monetario europeo (artículo 24), equivalente a 0,88867088 gramos de oro fino. La unidad de cuenta corresponde al valor actual del dólar de Estados Unidos.

## AYUDAS EN CONCEPTO DE READAPTACION

## CUADRO RESUMEN

Número de minas o de fábricas afectadas, créditos abiertos  
y número previsible de trabajadores interesados

Enumeración cronológica según la fecha de la decisión de la  
Alta Autoridad sobre aplicación del artículo 56

Situación en 31 de diciembre de 1964

País	Año	Número de minas o fábricas			Créditos abiertos A.M.E.	Número previsible de obreros afectados		
		C	S	MH		C	S	MH
Alemania	1961	2			437.500	2.426		
	1962	19(1)	2	16	4.414.875	14.350	2.104	3.060
	1963	19(1)	3	17(3)	3.853.250	18.480	928	2.730
	1964	11(2)	2(1)	3	1.061.250	5.863	710	499
	1960							
	1964	51	7	32	9.766.875	41.119	3.742	6.289
Bélgica	1960	3			595.000	2.347		
	1961	10			1.298.000	6.514		
	1962	3	1		423.000	2.149	135	
	1963	2			80.000	933		
	1964	2	1(4)	1	529.000	1.908	306	37
	1960							
	1964	20	1	1	2.925.000	13.851	441	37
Francia	1961	9(1)		2	1.555.480	2.277		583
	1962	3	1	5	2.112.390	2.090	1.642	264
	1963	3		9(4)	399.250	160		799
	1964		1	5(4)	303.355		46	518
	1960							
	1964	14	2	19	4.370.475	4.527	1.688	2.164
Total general		85	10	52		59.497	5.871	8.490
		147 minas y fábricas			17.062.350	73.858		

---

C = Minas de carbón  
S = Fábricas siderúrgicas  
MH = Minas de hierro

- (1) de las cuales, una cokería
  - (2) de las cuales, dos cokerías
  - (3) de las cuales 4 minas sobre las que ya se habían tomado decisiones anteriormente
  - (4) de las cuales, una sobre la que se había tomado anteriormente la correspondiente decisión
- 

.....

P R O D U C C I O N   D E   H U L L A ,   D E   A C E R O   B R U T O ,  
 D E   F U N D I C I O N ,   D E   C O K   D E   H O R N O ,  
 E X T R A C C I O N   B R U T A   D E   M I N E R A L   D E   H I E R R O  
 Y   E N T R A D A   D E   N U E V O S   P E D I D O S   D E  
 P R O D U C T O S   L A M I N A D O S  
 E N   F E B R E R O   D E   1 9 6 5

Disminución de la producción de hulla

La producción de hulla en los países de la Comunidad alcanzó en febrero pasado la cantidad de 18,751 millones de toneladas, contra 20,116 en enero anterior y 22 millones en enero de 1964. La disminución de la producción de hulla ha tenido lugar en todos los países de la Comunidad. Comparando la producción de los dos primeros meses del año en curso con la de los mismos meses del año anterior, se deduce que en enero y febrero de 1965 ha sido inferior en 2,574 millones de t. (6,2 %) a la de los mismos meses de 1964. En Francia y en Alemania, la extracción ha bajado en un 6 % en dichos meses y en Bélgica el 11 %.

A continuación, en miles de t., las cifras de producción de hulla en los meses y países que se indican.

	Ale- mania	Francia	Italia	Países Bajos	Bél- gica	COMUNIDAD
Febrero 1965	11.760	4.303	30	994	1.664	18.751
Enero 1965	12.698	4.660	33	995	1.729	20.116
Febrero 1964	12.113	4.577	39	919	1.800	19.546
Enero-Febrero 1965	24.458	8.963	63	1.989	3.393	38.867
Enero-Febrero 1964	26.018	9.523	80	1.998	3.822	41.441
Diferencia en t.	- 1.560	- 560	- 17	- 9	- 429	- 2.574
Diferencia en %	- 6,0	- 5,9	-21,13	- 0,5	- 11,2	- 6,2

-.-.-.-.-

Elevado nivel de la producción de acero bruto

La producción de acero bruto de la Comunidad alcanzó en febrero un alto nivel, a pesar del menor número de días laborables. La producción fue de 6,912 millones de t., no muy inferior a la de enero (7,176 millones de t.) y bastante superior a la de febrero de 1964 (6,586 millones de t.).

En Alemania, la producción de acero bruto obtuvo en febrero un record diario absoluto con 116.686 toneladas de acero bruto, contra 114.554 t. en enero del 65 y 109.066 t., media de los dos primeros meses de 1964. Debido al menor número de días de trabajo, la producción alemana de febrero pasado no representa, sin embargo, más que el 96,3 % de la de enero.

La amenaza de huelga en la siderurgia de Estados Unidos ha influido notablemente en el mercado comunitario sobre la firmeza de los precios de la gran exportación. En algunas empresas productoras la cartera de pedidos de aceros comerciales y de perfiles está muy repleta. Los fabricantes de chapas fuertes tienen pedidos para más de tres meses. En cuanto a la chapa fina, los pedidos de compradores norteamericanos no son atendidos más que por una parte de los fabricantes de la Comunidad, pues otros productores prefieren reservar dicha mercancía al mercado comunitario. En alambrón y chapas medias, la demanda es menos pronunciada.

En el curso de los dos primeros meses del año la producción de acero bruto de los países de la Comunidad superó en un 5,4 % la del mismo periodo de 1964. Los aumentos mayores se dieron en Países Bajos (12,3 %) e Italia (11,1 %).

A continuación, en miles de t., producción de acero bruto en los países y periodos indicados.

	Ale- mania	Francia	Italia	Países Bajos	Bél- gica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Febrero 1965	3.034	1.607	935	231	726	379	6.912
Enero 1965	3.150	1.695	950	262	736	383	7.176
Febrero 1964	2.933	1.561	841	213	681	357	6.586
Enero-Febrero 1964 Diferencia en %	+ 4,0	+ 3,4	+11,1	+12,3	+5,5	+6,9	+ 5,4

Producción de fundición bruta

Como la producción de acero bruto, la producción neta de fundición bruta ha aumentado fuertemente en febrero de 1965 respecto del mismo mes del año anterior. La producción de la Comunidad alcanzó 5,025 millones de t. en febrero último, contra 4,698 millones de t. en febrero de 1964. La baja de la producción de febrero de 1965 respecto a enero del mismo año, se debe al mayor número de días laborables de enero.

Producción en miles de t. de fundición.

	Ale- mania	Francia	Italia	Países Bajos	Bél- gica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Febrero 1965	2.201	1.265	384	174	662	339	5.025
Enero 1965	2.341	1.389	377	198	693	356	5.354
Febrero 1964	2.072	1.236	289	164	631	307	4.698
Diferencia en % Enero-Febrero 1964 et Enero-Febrero 1965	+ 9,4	+ 4,4	+27,7	+13,1	+6,1	+11,1	+ 9,0

-.---.---.--.

Aumento de los "stocks" de hulla en las minas

En el curso de los dos primeros meses del año actual, aumentaron los "stocks" de hulla en las minas de la Comunidad en 2,7 millones de toneladas, alcanzando a fines de febrero 19,778 millones de t., es decir, casi el doble que a fines de 1963. El aumento de enero y febrero se debió especialmente a la República Federal de Alemania, donde en dichos meses aumentaron los "stocks" en 2,39 millones de t., totalizando 11 millones de t. a fines de febrero. En Países Bajos, desde fines de diciembre de 1964 hasta fines de febrero del 65 (14 meses) aumentaron los "stocks" de 898.000 t. a 1,048 millones de t. y en Bélgica, en el mismo periodo, de 1,489 a 1,620 millones de t.

Sólo Francia se libra del gran problema al que tienen que hacer frente todos los demás países carboneros de la Comunidad. En Francia los "stocks" en boca-mina ofrecen una notable estabilidad: 5,734 millones de t. a fines del año 64 y 5,778 millones a fines de febrero del 65.

En el transcurso de un año (de febrero de 1964 a febrero de 1965), los "stocks" han aumentado en la Comunidad en 7,8 millones de t., de los que 5,9 corresponden a Alemania, 0,89 a Bélgica, 0,578 a Países Bajos y 0,263 millones de t. a Francia.

Evolución de los "stocks" totales de hulla en las minas, en miles de t.

	Ale- mania	Francia	Italia	Países Bajos	Bél- gica	COMUNIDAD
Febrero 1965	11.027	5.778	82	1.048	1.620	9.778
Febrero 1965	9.560	5.770	82	909	1.538	18.082
Febrero 1964	5.084	5.515	84	470	726	11.971
Diferencia entre Febrero 1964 y Febrero 1965	+5.943	+ 263	- 2	+ 578	+ 894	+7.807

Los "stocks" de hulla y de aglomerados de hulla en los consumidores de la Comunidad no han tenido variaciones importantes en los últimos meses de los que se dispone de datos. Han bajado en un millón de t. entre septiembre y diciembre de 1964, llegando a fines del año pasado unos 17,88 millones de t., que se reparten como sigue: "stocks" de cokerías, 2 millones de t., fábricas de aglomerados, 0,551, fábricas de gas, 1,139, centrales eléctricas, 9,19, ferrocarriles, 1,027, industria siderúrgica, 0,375, industrias varias, 3,59 millones de toneladas.

-.-.-.-.-

#### Producción de cok de horno

La producción de cok de horno de los países de la Comunidad alcanzó en febrero último, 5,849 millones de t., es decir, casi lo mismo que en febrero de 1964 (5,836). Con relación a enero, esta producción ha disminuído por el menor número de días de trabajo del mes de febrero.

En todos los países de la Comunidad, las cifras de producción de febrero son comparables a las del mismo mes del año anterior, excepto en Italia, país que registra este año una muy clara recuperación en el aumento de la producción de acero.

Producción de cok de horno por países, en miles de t.

	Ale- mania	Francia	Italia	Países Bajos	Bél- gica	COMUNIDAD
Febrero 1965	3.400	1.125	395	360	569	5.849
Enero 1965	3.751	1.245	437	405	638	6.476
Febrero 1964	3.414	1.167	345	355	555	5.836
Enero-Febrero 65	7.151	2.370	832	765	1.207	12.325
Enero-Febrero 64	7.091	2.416	737	742	1.169	12.154
Diferencia en %	+ 0,8	- 1,9	+12,9	+3,1	+ 3,2	+ 1,4

Los "stocks" de cok de horno han aumentado ligeramente de enero a febrero, pasando de 2,809 a 2,956 millones de t. en el conjunto de la Comunidad. A fines de febrero del 65 los "stocks" de cok de horno en las cokerías superaban el nivel correspondiente del año pasado en 0,45 millones de t., aumento que se reparte entre todos los países excepto Alemania, donde los "stocks" han disminuído en dicho periodo en 273.000 t.

-.--.-.-.-.

#### Disminución de la extracción de mineral de hierro

En el curso de los dos primeros meses del corriente año, la extracción bruta de mineral de hierro ha disminuído en la Comunidad en un 2,6 % con relación a los mismos meses del año anterior, pasando de 13,927 millones de t. a 13,559. En esos meses la extracción ha bajado en Francia en un 1,4 %; en Luxemburgo en un 2,1 %; en Alemania en un 6,4 % y en Italia y Bélgica, 26 y 27 %, respectivamente.

Desde los años 1960 y 1961, en los que la extracción anual de mineral de hierro llegó casi a 8 millones de t., no ha dejado de bajar, alcanzando sólo 6,7 millones de t. en 1964.

Cifras de producción por países, en miles de t.

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Febrero 1965	933	5.125	86	3	493	6.640
Enero 1965	968	5.311	97	5	538	6.919
Febrero 1964	1.012	5.078	118	5	534	6.747
Enero-Febrero 65	1.901	10.436	183	8	1.031	13.559
Enero-Febrero 64	2.032	10.581	249	11	1.053	13.927
Diferencia en %	- 6,4	- 1,4	-26,5	-27,3	- 2,1	- 2,6

-.--.-.-.-.

Pedidos de productos laminados recibidos en las empresas siderúrgicas de la Comunidad en el mes de febrero (en miles de t.)

Pedidos	Mercados nacionales	Otros países de la C.E.C.A.	Terceros países	T o t a l
Febrero 1965	3.045	849	1.072	4.966
Enero 1965	3.104	863	1.171	5.138
Febrero 1964	3.657	1.137	998	5.792
Febrero 1965 - Febrero 1964	- 16,7	- 25,3	+ 7,4	- 14,3
Diferencia en %				

	Pedidos	Entregas	Pedidos pendientes en cartera
Diciembre 1964	5.322	5.224	10.963
Noviembre 1964	4.828	5.183	10.765
Octubre 1964	5.224	5.617	11.108



Para la obtención de este Boletín dirigirse a :  
SERVICIO DE DOCUMENTACION  
DE LA ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A.  
2, place de Metz – Luxembourg